Acacías, 14 de octubre de 2026

Doctor,
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación Alcaldía de Acacías

Ref.: Solicitud Estudio de Mercado, Precios de Referencia.

Mediante la presente solicito apoyo para la realización del Estudio de Mercado precios de referencia para el proceso de contratación para el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA XII FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE PROPÓSITO, EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y II EXPOSICIÓN CEBÚ DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**, cuyas características son las siguientes:

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT
1	**INFRAESTRUCTURA FERIA GANADERA Y EQUINA**		
1,1	**ALQUILER DE CORRALES CON TRANSPORTE E INSTALACIÓN:** Los corrales deben ser en tubo metálico de 1 1/2", con ancho de 3 m, con altura máxima de 2,55 m y mínima de 2,00 m. Los corrales deberán tener instalado techo en teja mínimo de 3 m e iluminación. Incluye transporte de ida y regreso, cargue, descargue, armado y desarmado.	Unidad	170
1,2	**ALQUILER DE PESEBRERAS CON TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN**: Prestación del servicio de alquiler de pesebreras para la exhibición y alojamiento temporal de ejemplares equinos durante el desarrollo del evento ferial, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas y los estándares exigidos por Fedequinas para eventos ecuestres a nivel nacional. Cada pesebrera deberá contar, como mínimo, con las siguientes características: dimensiones de 3,00 m x 3,00 m; estructura conformada por tubería galvanizada y cerramientos laterales en madera, que garanticen resistencia, estabilidad y seguridad para los ejemplares; cubierta completamente techada en teja de zinc, que brinde protección frente a las condiciones climáticas; sistema de iluminación individual en cada pesebrera, en condiciones óptimas de funcionamiento; y condiciones generales de limpieza, estabilidad estructural y seguridad para el alojamiento temporal de los animales. El servicio deberá incluir transporte de las pesebreras hasta el lugar de realización del evento; cargue, descargue, instalación, nivelación y puesta en funcionamiento; desinstalación, desmontaje y retiro de la totalidad de las estructuras una vez finalizado el evento. Las pesebreras deberán quedar completamente instaladas y habilitadas el día inmediatamente anterior al inicio de la feria, la cual tendrá una duración de tres (3) días calendario. La ubicación, distribución y montaje de las pesebreras se realizará previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las necesidades logísticas del evento.	Unidad	100

1,3	**ALQUILER DE COMEDEROS Y BEBEDEROS CON TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCIÓN:** Prestación del servicio de alquiler de comederos y bebederos para el suministro de alimento y agua a los ejemplares durante el desarrollo del evento ferial. Los elementos suministrados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: fabricados en material plástico de alta resistencia, apto para uso pecuario; capacidad de almacenamiento de hasta noventa (90) litros por unidad; dimensiones acordes con su capacidad y funcionalidad, garantizando el adecuado acceso de los animales al alimento y al agua; y deberán encontrarse en perfecto estado de conservación, funcionamiento, limpieza e higiene, libres de fisuras, deformaciones o cualquier condición que comprometa su uso seguro. El servicio deberá incluir transporte de ida y regreso de la totalidad de los elementos, mediante vehículo adecuado para el tipo de carga; cargue y descargue en el lugar de realización del evento; distribución e instalación de los comederos y bebederos en cada uno de los corrales definidos por la organización del evento. Se deberán suministrar dos (2) elementos por cada corral, de acuerdo con la distribución establecida por el supervisor del contrato, garantizando su disponibilidad antes del inicio de la feria y durante toda la ejecución del evento. La cantidad definitiva y la ubicación de los elementos serán determinadas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	90
1,4	**ALQUILER DE BÁSCULA GANADERA PARA PESAJE DE BOVINOS, CON TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN:** Prestación del servicio de alquiler de báscula ganadera para el pesaje de ejemplares bovinos durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro del equipo, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, asistencia técnica durante el evento y desinstalación. La báscula deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: estructura metálica de alta resistencia, fabricada en tubería estructural y complementada con elementos en madera o materiales equivalentes de alta durabilidad, tipo cajón, diseñada específicamente para el pesaje seguro de ganado bovino; plataforma especial para pesaje de bovinos, con superficie antideslizante y dimensiones que permitan el ingreso y permanencia segura de los animales; capacidad mínima de pesaje entre 1.000 kg y 3.000 kg; sistema electrónico de pesaje con indicador o tablero digital, de fácil lectura, con visualización clara y precisa del peso registrado; barreras laterales y sistemas de contención que garanticen la seguridad del animal y de los operarios durante el proceso de pesaje; y equipo en óptimas condiciones de funcionamiento, correctamente calibrado y apto para la operación durante toda la ejecución del evento. La báscula deberá instalarse en el sitio previamente definido por el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y operatividad para el desarrollo de las jornadas de pesaje.	Día	3
1,5	**ALQUILER DE PISTA DE RESONANCIA PARA EXHIBICIÓN EQUINA, CON TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN:** Prestación del servicio de alquiler de pista de resonancia para la realización de exhibiciones y competencias equinas durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de la estructura, transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y desinstalación. La pista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: construida mediante módulos prefabricados y compactados en madera de alta resistencia, diseñados específicamente para la práctica de exhibiciones equinas; dimensiones aproximadas de 2,00 metros de ancho por 15,00 metros de longitud, o las requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas; estructura	Unidad	1

	instalada a nivel del piso, con superficie uniforme, estable y antideslizante, que permita el tránsito seguro de los ejemplares equinos; y diseño estructural que garantice una adecuada resonancia acústica durante el desplazamiento de los animales, permitiendo una óptima percepción del sonido por parte del público y del jurado. La ubicación de la pista de resonancia deberá ser previamente definida y aprobada por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y operatividad requeridas para el desarrollo del evento.		
1,6	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE DUCHAS O PUNTOS DE LAVADO PARA BOVINOS Y EQUINOS:** Prestación del servicio de suministro, adecuación, instalación, operación y desinstalación de duchas o puntos de lavado para bovinos y equinos, así como la adecuación de puntos de abastecimiento de agua para la hidratación de los animales durante el desarrollo del evento ferial. Las duchas o puntos de lavado deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: estructura con dimensiones mínimas de 1,50 metros de ancho x 1,50 metros de largo x 2,00 metros de altura por cada módulo; cerramiento perimetral en lona de color verde o material equivalente de alta resistencia, que proporcione privacidad y protección durante las labores de lavado; estructura portante fabricada con marcos de 5 x 5 o material estructural de resistencia equivalente, que garantice estabilidad y seguridad durante su utilización; instalación hidráulica en manguera flexible de ½ pulgada, debidamente conectada a la red de abastecimiento de agua destinada para el evento; cada módulo deberá contar con llave de paso tipo registro y accesorios necesarios para garantizar un adecuado suministro de agua. Para la zona de bovinos se deberán instalar como mínimo cuatro (4) puntos de suministro de agua a media altura, distribuidos estratégicamente para facilitar las labores de lavado. Para la zona de equinos se deberán instalar como mínimo cuatro (4) puntos de suministro de agua a altura superior, adecuados para las condiciones de manejo y lavado de los ejemplares. Adicionalmente, el contratista deberá suministrar e instalar dos (2) puntos de abastecimiento de agua para hidratación de los animales, uno ubicado en la zona destinada para bovinos y otro ubicado en la zona destinada para equinos, garantizando un suministro permanente y suficiente durante el desarrollo del evento. La ubicación definitiva de las duchas, de los puntos de lavado y de los puntos de hidratación será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, y deberá encontrarse completamente instalada, operativa y en funcionamiento antes del ingreso de los ejemplares bovinos y equinos al recinto ferial.	Unidad	1
1,7	**SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RÍO EN VOLQUETA DE 7 M³:** Prestación del servicio de suministro y transporte de material de río, mediante volqueta con capacidad mínima de siete (7) metros cúbicos (m³), incluyendo el cargue, transporte, descargue y disposición del material en el sitio definido para el desarrollo del evento. El contratista deberá garantizar que el material suministrado corresponda a las características requeridas para las actividades programadas y que su entrega se realice en las cantidades, oportunidad y condiciones establecidas por el supervisor del contrato. El lugar, la cantidad de viajes y la ubicación final para la descarga del material serán determinados previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Viajes	10
1,8	**ALQUILER DE RODILLO COMPACTADOR PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISTA Y PREPISTA DE JUZGAMIENTO:** Prestación del servicio de alquiler de un rodillo compactador para la preparación, adecuación, compactación y mantenimiento de la pista y prepista de juzgamiento durante el	Día	3

	desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro del equipo, transporte, operador, combustible y mantenimiento. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: rodillo compactador vibratorio de un cilindro; peso operativo mínimo de 7,5 toneladas; motor diésel en óptimas condiciones de funcionamiento; sistema de vibración apto para la compactación de materiales granulares y cohesivos; controles de operación ergonómicos y sistema de parada de emergencia; diseño que permita una operación segura, eficiente y uniforme, evitando afectaciones a la superficie de trabajo; y equipo en perfecto estado mecánico, operativo y con mantenimiento preventivo al día. El servicio deberá incluir transporte del equipo hasta el lugar de ejecución del contrato y su retiro al finalizar el evento; disponibilidad permanente del rodillo durante las jornadas de preparación de la pista y durante los tres (3) días de realización de la feria; operador calificado y con experiencia en el manejo del equipo; suministro de combustible, lubricantes y demás insumos necesarios para su operación. La programación de las actividades y la permanencia del equipo serán definidas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.		
1,9	**AMBIENTACIÓN DEL EVENTO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLOS FLORALES:** Prestación del servicio de diseño, elaboración, suministro, transporte, instalación, mantenimiento y retiro de arreglos florales para la ambientación y decoración de los diferentes espacios destinados al desarrollo del evento ferial. Los arreglos florales deberán elaborarse con flores exóticas de la región, utilizando como mínimo tres (3) variedades diferentes, en óptimo estado de frescura, calidad y presentación, garantizando su conservación durante toda la ejecución del evento. El servicio deberá contemplar, como mínimo, el suministro e instalación de arreglos florales altos: cuatro (4) arreglos florales con una altura mínima de 1,50 metros. Cada arreglo deberá instalarse sobre bases o pedestales de material resistente, cuyo diseño, dimensiones y acabado serán previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato. Los arreglos deberán elaborarse utilizando base floral en espuma floral (oasis o material equivalente), garantizando la adecuada hidratación, estabilidad y conservación de las flores durante el desarrollo del evento. Arreglos florales de piso: doce (12) arreglos florales de piso, elaborados sobre base floral en espuma floral (oasis o material equivalente), con longitud mínima de 35 centímetros por arreglo y altura máxima de 20 centímetros medida desde el nivel del piso, con el fin de no interferir con el desarrollo de las pruebas de juzgamiento, el desplazamiento de los ejemplares equinos ni la visibilidad del jurado y del público. El contratista deberá garantizar la reposición inmediata de flores o elementos que presenten deterioro durante el evento, asegurando en todo momento una adecuada presentación, así como la desinstalación y retiro de la totalidad de los arreglos florales al finalizar el evento. Todos los arreglos deberán quedar completamente instalados antes del inicio de la feria y permanecer en óptimas condiciones de presentación durante los tres (3) días de ejecución del evento. La ubicación definitiva, el diseño floral y las especies a utilizar deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y estéticas establecidas.	Unidad	1
1,10	**SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADERÍAS ELEVADAS PARA ACOMODACIÓN DE PÚBLICO – CAPACIDAD MÍNIMA 400 PERSONAS:** Prestación del servicio de alquiler de graderías elevadas modulares, destinadas a la acomodación masiva de público, con capacidad mínima total para cuatrocientas (400) personas sentadas. Las graderías deberán contar con estructura metálica modular fabricada en tubería de alta resistencia de aproximadamente 1 ¼" de	Unidad	1

	diámetro, o sistema estructural de características técnicas equivalentes o superiores; sistema de arriostramiento mediante crucetas en tubería de aproximadamente 7/8" de diámetro, o equivalente; asientos y superficies de apoyo para pies en aluminio anodizado, con ancho aproximado de 22,5 cm; tornillos o elementos niveladores en acero que permitan garantizar la estabilidad y correcta nivelación de la estructura; pasillos de circulación y distribución con ancho mínimo de 1,20 m; escaleras de acceso y distribución; y barandas de protección y seguridad. La configuración de las graderías podrá contemplar módulos de 10, 13 o 16 filas, según las condiciones del lugar de instalación y la propuesta técnica del proveedor, garantizando en todo caso una capacidad mínima total de 400 espectadores sentados, adecuada visibilidad, circulación y condiciones de seguridad. Los módulos podrán tener dimensiones aproximadas de 1,83 m × 1,83 m, o dimensiones técnicamente equivalentes, y deberán disponer de sistemas de nivelación y estabilización apropiados para las condiciones del terreno. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, nivelación, aseguramiento, desmontaje y retiro de las graderías, así como el personal técnico, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El contratista deberá garantizar la estabilidad, resistencia, nivelación y seguridad estructural de las graderías durante todo el tiempo de utilización, así como realizar la revisión de la estructura una vez finalizado el montaje y antes de permitir el ingreso del público. Servicio por los tres (3) días del evento.		
1,11	**ALQUILER DE PALCOS PARA ESPECTADORES, CON TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN:** Prestación del servicio de alquiler de palcos para la acomodación de espectadores durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de las estructuras, transporte, montaje, nivelación, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro al finalizar las actividades. Los palcos deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: ubicación a los costados de la pista de juzgamiento, de conformidad con la distribución logística aprobada para el evento; capacidad mínima para seis (6) personas por palco; dimensiones mínimas de 2,20 metros de ancho por 2,85 metros de altura; estructura metálica o en material de alta resistencia, diseñada para soportar de manera segura la capacidad de carga prevista; barandas perimetrales de seguridad con la altura reglamentaria, que garanticen la protección de los usuarios; y tabla o superficie porta bebidas integrada a la estructura, fabricada en material resistente y de fácil limpieza. Los palcos deberán permanecer completamente instalados y habilitados antes del inicio de la feria y mantenerse en óptimas condiciones durante los tres (3) días de ejecución del evento.	Unidad	20
2	**LOGÍSTICA FERIA**		
2.1	**ALQUILER DE CARPA GIGANTE MODULAR:** Prestación del servicio de alquiler de una carpa gigante modular para la cobertura de las áreas destinadas al desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de la estructura, transporte, cargue, descargue, montaje, nivelación, anclaje, mantenimiento durante el período de permanencia, desmontaje y retiro al finalizar las actividades. La carpa deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones aproximadas de 40 metros de ancho por 30 metros de largo, conformada por módulos estructurales que permitan su adecuada instalación y estabilidad; estructura fabricada en aleación de acero y aluminio de alta resistencia, diseñada para soportar las cargas propias de la cubierta y las condiciones climáticas del lugar de instalación; perfil de pórtico de 122 × 68 × 3 o de resistencia estructural equivalente; perfil de vigas de 60 × 60 × 2,5 o equivalente; perfil de laterales de 100 × 85 × 2,5 o de características estructurales equivalentes;	Evento	1

	altura libre lateral mínima de 4 metros; cubierta en lona impermeable de alta resistencia, con protección contra radiación UV y adecuada tensión sobre la estructura; sistema de rigidización mediante dos (2) juegos de cortavientos en guaya de acero de 6 mm, instalados entre los pórticos para garantizar la estabilidad estructural; sistema de anclaje mediante estacas metálicas de mínimo 35 cm de longitud y dos (2) pernos expansivos de ½ pulgada por cada eje estructural, con separación aproximada de 5 metros o conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante y las condiciones del terreno. La estructura deberá quedar completamente instalada, nivelada y asegurada con una antelación mínima de tres (3) días calendario al inicio del evento, con el fin de permitir la inspección técnica, adecuación logística y verificación de las condiciones de seguridad requeridas para su utilización. La ubicación definitiva de la carpa será determinada previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estructurales y de seguridad exigidas para el desarrollo del evento. Servicio para los tres (3) días del evento.		
2.2	**ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS DE CUATRO (4) PUESTOS:** Prestación del servicio de alquiler de mesas plásticas cuadradas para la acomodación de asistentes durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de las mesas, transporte, distribución, instalación, reubicación cuando sea requerida, desmontaje y retiro al finalizar la jornada. Las mesas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: fabricadas en polipropileno de alta resistencia, apto para uso en eventos de alta afluencia de público; dimensiones aproximadas de 90 cm de ancho × 90 cm de largo × 71 cm de altura; capacidad para cuatro (4) personas por mesa; color uniforme y presentación limpia, sin mantel ni sobre mantel. El contratista deberá suministrar ciento cincuenta (150) mesas por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante la totalidad de la jornada. Las mesas deberán encontrarse completamente instaladas y disponibles como mínimo un (1) día calendario antes del inicio del evento, en el lugar previamente definido por el supervisor del contrato. La ubicación y distribución definitiva de las mesas será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con la logística y necesidades del evento.	Día	3
2.3	**ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS SIN BRAZOS:** Prestación del servicio de alquiler de sillas plásticas para la acomodación de asistentes durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de las sillas, transporte, cargue, descargue, distribución, instalación, reubicación cuando sea requerida, desmontaje y retiro al finalizar el evento. Las sillas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: fabricadas en polipropileno de alta resistencia, apto para uso en eventos de alta concurrencia; color blanco; diseño sin descansabrazos; dimensiones aproximadas de 46,7 cm de ancho, 87,5 cm de altura y 50,5 cm de profundidad; diseño ergonómico, apilable y de fácil manipulación; capacidad estructural adecuada para soportar el uso continuo durante el evento. El contratista deberá suministrar ochocientas (800) sillas por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante los tres (3) días de la feria. Las sillas deberán encontrarse completamente instaladas y disponibles como mínimo un (1) día calendario antes del inicio del evento, en los sitios previamente definidos por el supervisor del contrato. La ubicación y distribución definitiva de las sillas será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con la logística, programación y necesidades del evento.	Día	3

2.4	**ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KVA, CON OPERACIÓN, COMBUSTIBLE Y ACCESORIOS:** Prestación del servicio de alquiler de una planta eléctrica de 100 kVA para el suministro de energía eléctrica durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro del equipo, transporte, instalación, operación, combustible, materiales eléctricos, mantenimiento, desmontaje y retiro al finalizar la prestación del servicio. La planta eléctrica deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: capacidad nominal mínima de 100 kVA; motor diésel de alto rendimiento, apto para operación continua; generador con regulación automática de voltaje (AVR) o sistema equivalente que garantice un suministro estable de energía; tensión y frecuencia compatibles con los requerimientos eléctricos del evento; cabina insonorizada o sistema de mitigación de ruido, cuando las condiciones del lugar lo requieran; equipo en óptimas condiciones mecánicas y eléctricas, con mantenimientos preventivos al día y completamente operativo; sistema de protección contra sobrecargas, cortocircuitos y demás condiciones que puedan afectar la continuidad del servicio. El servicio deberá incluir un (1) operario calificado, responsable de la operación, supervisión y atención de cualquier contingencia durante la prestación del servicio; suministro de combustible suficiente para garantizar la operación continua de la planta durante la jornada contratada; suministro e instalación de todos los materiales eléctricos necesarios para su funcionamiento, incluyendo cables, conectores, enchufes, extensiones, protecciones eléctricas, tableros de distribución y demás accesorios requeridos para una conexión segura y eficiente; mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, garantizando la continuidad del suministro de energía; y desinstalación, desmontaje y retiro del equipo al finalizar el servicio. La planta eléctrica deberá garantizar una operación mínima de ocho (8) horas continuas por cada día de ejecución del evento, manteniendo un suministro estable y seguro de energía para los equipos e instalaciones conectadas. El equipo deberá encontrarse completamente instalado, probado y en funcionamiento antes del inicio de las actividades programadas, conforme a la ubicación y requerimientos técnicos definidos por el supervisor del contrato.	Día	3
2.5	**ALQUILER DE PANTALLA LED FULL COLOR PARA EXTERIORES:** Prestación del servicio de alquiler de pantalla LED full color para exteriores, destinada a la proyección de contenidos audiovisuales durante el desarrollo del evento, incluyendo el suministro del equipo, estructura de soporte, transporte, instalación, operación, desmontaje y retiro al finalizar la actividad. La pantalla deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones mínimas de 4 metros de ancho por 3 metros de alto; tecnología LED full color para exteriores; pitch 5 mm SMD 2727 o de características técnicas equivalentes o superiores; resolución mínima de 62.500 píxeles/m²; módulos de aproximadamente 640 mm × 640 mm o compatibles con el sistema ofertado; brillo mínimo de 7.200 nits, garantizando una adecuada visualización en condiciones de luz natural; frecuencia de actualización mínima de 2.000 Hz, que permita una reproducción fluida de imágenes y videos; grado de protección apto para uso en exteriores, resistente a la lluvia, humedad y demás condiciones ambientales propias del lugar de instalación; excelente reproducción de imagen, color y contraste, sin píxeles muertos ni fallas visibles durante la operación. El servicio deberá incluir personal técnico calificado para la instalación, operación, monitoreo y atención de cualquier eventualidad durante el tiempo de funcionamiento, así como desmontaje, retiro de la estructura y limpieza del área intervenida al finalizar la actividad. La pantalla deberá permanecer en operación por un tiempo mínimo de ciento ochenta (180) minutos, garantizando la reproducción continua y de alta calidad del contenido audiovisual programado. La altura de	Día	3

	instalación, orientación y ubicación definitiva de la pantalla serán determinadas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y operatividad requeridas para el desarrollo del evento.		
2.6	**ALQUILER DE SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO PARA EVENTOS:** Prestación del servicio de alquiler de un sistema profesional de sonido para eventos con capacidad de cobertura de hasta mil (1.000) personas, incluyendo el suministro de equipos, transporte, montaje, configuración, operación técnica, mantenimiento durante la prestación del servicio, desmontaje y retiro de todos los elementos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: cobertura y presión sonora suficientes para garantizar una adecuada inteligibilidad de la voz y reproducción de contenido musical en espacios abiertos o cerrados con aforo de hasta 1.000 personas; cuatro (4) cabinas full range con potencia mínima de 1.200 W RMS cada una o de características técnicas equivalentes o superiores; dos (2) monitores de piso para retorno de escenario; dos (2) monitores tipo side fill, amplificación clase D o equivalente, con respuesta en frecuencia aproximada de 48 Hz a 20 kHz (-3 dB) y nivel máximo de presión sonora de 131 dB SPL o superior; entradas independientes para micrófono y línea con control individual de ganancia; entrada auxiliar para señal de línea mediante conectores compatibles con equipos profesionales de audio; salidas de enlace (link out) para expansión del sistema; sistema de control de volumen y procesamiento de señal que garantice una reproducción uniforme y libre de distorsión; carcasas fabricadas en material de alta resistencia con rejilla metálica de protección; seis (6) bases tipo trípode para cabinas, fabricadas en material de alta resistencia, con sistema de bloqueo de seguridad, altura graduable entre 1,10 m y 1,80 m y capacidad mínima de carga de 35 kg por soporte; dos (2) cabinas de medios o altavoces de dos vías, aptas para refuerzo sonoro y monitoreo de escenario, con parlantes de 12 pulgadas o de especificaciones equivalentes o superiores; consola profesional de mezcla digital o análoga con el número de canales necesarios para la correcta operación del evento; procesadores, ecualizadores, amplificadores cuando aplique, cableado, conectores, extensiones eléctricas, cajas directas y demás accesorios requeridos para el correcto funcionamiento del sistema. El servicio deberá disponer de un (1) técnico de sonido con experiencia comprobable, responsable de la operación y monitoreo permanente del sistema durante el desarrollo del evento, así como del ajuste y calibración del sistema de acuerdo con las características acústicas del lugar. Deberá incluir mantenimiento preventivo y correctivo durante la prestación del servicio, garantizando la continuidad de la operación, así como desmontaje, retiro de los equipos y limpieza del área intervenida al finalizar la jornada. El sistema deberá encontrarse completamente instalado, configurado y en funcionamiento antes del inicio del evento, garantizando una operación continua durante toda la jornada contratada. La ubicación de las cabinas, monitores, consola de control y demás equipos será definida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas, logísticas y operativas del evento.	Día	3
2.7	**ALQUILER DE VALLAS METÁLICAS PARA CONTENCIÓN DE PÚBLICO:** Prestación del servicio de alquiler de vallas metálicas tipo reja para la delimitación de áreas, control de accesos y contención de público durante el desarrollo del evento, incluyendo el suministro de las estructuras, transporte, cargue, descargue, montaje, alineación, aseguramiento, mantenimiento, vigilancia de las condiciones de estabilidad, desmontaje y retiro al finalizar la jornada. Las vallas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones mínimas de 2 metros de	Día	3

	longitud por 1,40 metros de altura por unidad; fabricadas en acero estructural o material metálico de alta resistencia, con acabado en color negro, gris o equivalente; marco perimetral con esquinas o vértices redondeados, construido en tubería de 1¼ pulgadas de diámetro o de resistencia estructural equivalente; estructura interna tipo reja, conformada por barrotes metálicos soldados, que garantice resistencia mecánica y visibilidad; sistema de soporte mediante patas individuales o estabilizadores metálicos de alta resistencia, diseñados para proporcionar estabilidad sobre diferentes tipos de superficie; patas con sistema de nivelación o apoyo que permita un adecuado asentamiento y reduzca el riesgo de volcamiento; sistema de unión entre módulos mediante doble gancho universal o mecanismo equivalente, que garantice una conexión firme, continua y segura entre las vallas. El contratista deberá suministrar cincuenta (50) vallas por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante toda la jornada. Las vallas deberán quedar completamente instaladas y habilitadas antes del inicio de las actividades programadas, conforme a la distribución y ubicación previamente definidas por el supervisor del contrato. La ubicación y distribución definitiva de las vallas será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de conformidad con el plan de manejo de público, seguridad y logística del evento.		
2.8	**ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES:** Prestación del servicio de alquiler de cuatro (4) baños portátiles para la atención de los asistentes durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de las unidades sanitarias, transporte, instalación, descarga diaria de residuos, desmontaje y retiro al finalizar la prestación del servicio. Cada unidad sanitaria deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: altura aproximada de 2,20 metros; ancho aproximado de 1,20 metros; profundidad aproximada de 1,10 metros; tanque o depósito para residuos con capacidad mínima de 260 litros; sistema de ventilación mediante tubo o ducto de ventilación; inodoro de material resistente, diseñado para uso intensivo; porta papel higiénico; recipiente o papelera para disposición de residuos; pestillo o sistema de cierre interior que garantice privacidad y seguridad al usuario; estructura fabricada en material plástico de alta resistencia, apta para uso en exteriores, resistente a la humedad, radiación solar y condiciones climáticas propias del lugar de instalación. Las unidades deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, estabilidad, higiene y presentación. El servicio deberá incluir transporte de ida y regreso de las unidades sanitarias; cargue, descargue, ubicación, instalación y nivelación; una (1) descarga diaria de los residuos contenidos en los tanques de almacenamiento, realizada antes del inicio de la jornada de actividades o en el horario definido por el supervisor del contrato, garantizando la continuidad del servicio durante el evento; desmontaje, retiro de las unidades y disposición final conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente; limpieza o lavado diario de las unidades sanitarias; mantenimiento periódico durante la jornada; y suministro o reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas para manos u otros elementos de aseo e higiene personal. Las unidades sanitarias deberán quedar completamente instaladas y disponibles antes del inicio de las actividades programadas, en los sitios previamente definidos por el supervisor del contrato. La ubicación definitiva de las unidades sanitarias será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades logísticas y operativas del evento.	Día	3
2.9	**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTO CON UNA ASISTENCIA ESTIMADA ENTRE UNO (1) Y MIL (1.000) ASISTENTES:** Este plan de contingencia requiere la asistencia de siete (7) líderes voluntarios y dos (2) auxiliares	Día	3

	de enfermería, quienes contarán con la respectiva hidratación durante su permanencia en el evento. Se deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento de afluencia masiva de personas. El evento requiere del acompañamiento de los líderes voluntarios, quienes harán presencia constante en cada uno de los lugares o sitios destinados para el evento. Debido a las diferentes estructuras, es necesario que los asistentes sean informados de las rutas de evacuación, puntos de encuentro y puestos de mando unificados para la atención ante una posible eventualidad. Los líderes voluntarios presentes en el evento deberán ser personas capacitadas y entrenadas en atención inmediata, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados y atención prehospitalaria.		
2.10	**ALQUILER DE CARPAS TIPO KIOSCO DE 4 M X 4 M**: Prestación del servicio de alquiler de carpas tipo kiosco para la cobertura de espacios destinados a actividades institucionales, comerciales, logísticas o de atención al público durante el desarrollo del evento, incluyendo el suministro de las estructuras, transporte, montaje, nivelación, anclaje, mantenimiento durante la jornada, desmontaje y retiro al finalizar la prestación del servicio. Las carpas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones mínimas de 4 metros de ancho por 4 metros de largo por unidad; estructura metálica de alta resistencia, con acabado en color negro o equivalente, diseñada para garantizar estabilidad y seguridad durante su utilización; cubierta elaborada en lona de poliéster 100 % impermeable, con gramaje mínimo de 135 g/m², color blanco o equivalente; diseño tipo kiosco sin cerramientos laterales, permitiendo una adecuada ventilación y circulación de personas; sistema de anclaje y fijación mediante estacas, contrapesos o elementos equivalentes, de acuerdo con las condiciones del terreno, garantizando la estabilidad de la estructura frente a las condiciones climáticas. El contratista deberá suministrar quince (15) carpas por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante toda la jornada. Las carpas deberán quedar completamente instaladas y habilitadas antes del inicio de las actividades programadas, en los sitios previamente definidos por el supervisor del contrato. La ubicación, distribución y orientación de las carpas serán establecidas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con la logística y necesidades operativas del evento.	Día	3
2.11	**ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR DE 6 M X 12 M:** Prestación del servicio de alquiler de carpa tipo hangar para la cobertura de espacios destinados a actividades institucionales, logísticas, comerciales, culturales o de apoyo durante el desarrollo del evento, incluyendo el suministro de la estructura, transporte, montaje, nivelación, anclaje, mantenimiento durante la jornada, desmontaje y retiro al finalizar la prestación del servicio. La carpa deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones mínimas de 6 metros de ancho por 12 metros de largo por unidad; estructura metálica modular de alta resistencia, con acabado en color negro o equivalente, diseñada para soportar las cargas propias de la cubierta y las condiciones climáticas del lugar de instalación; cubierta elaborada en lona de poliéster 100 % impermeable, con gramaje mínimo de 135 g/m², color blanco o equivalente, resistente a la radiación UV y a la humedad; diseño tipo hangar sin cerramientos laterales, que permita una adecuada ventilación y circulación de personas; altura libre suficiente para el ingreso y circulación segura de personas, mobiliario y equipos; sistema de anclaje mediante estacas, contrapesos o elementos de fijación equivalentes, de acuerdo con las condiciones del terreno, garantizando la estabilidad y seguridad de la estructura. El contratista deberá suministrar una (1) carpa tipo hangar por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante toda la jornada. La carpa deberá quedar completamente instalada y habilitada antes del inicio de las actividades	Día	3

	programadas, en el sitio previamente definido por el supervisor del contrato. La ubicación y orientación de la carpa serán establecidas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades logísticas y operativas del evento.		
2.12	**SUMINISTRO DE GALLARDETES (PECHERAS DE PREMIACIÓN PARA EQUINOS):** Prestación del servicio de diseño, elaboración y suministro de gallardetes tipo pechera para equinos, destinados a la premiación de los ejemplares participantes durante el desarrollo del evento ferial. Los gallardetes deberán ser elaborados con materiales de excelente calidad y cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: tipo pechera de medio cuerpo para equino, diseñada para una adecuada colocación sobre el ejemplar durante las ceremonias de premiación; elaborada en tela satín de alta calidad, con excelente acabado, resistencia y brillo; colores reglamentarios de la competencia, correspondientes a la bandera nacional de Colombia (amarillo, azul y rojo); roseta principal con diámetro aproximado de 18 cm; roseta central sobrepuesta con diámetro aproximado de 10 cm; botón central con diámetro aproximado de 6,5 cm; centro de la roseta en acabado dorado o material equivalente, donde se imprimirá el nombre del premio otorgado, la imagen institucional, el nombre del evento y demás información definida por la entidad; dos (2) cintas laterales elaboradas en satín, con ancho aproximado de 3,5 cm y longitud mínima de 60 cm cada una, ubicadas a ambos lados de la roseta principal; una (1) cinta central elaborada en satín, con ancho aproximado de 5 cm, cuyas dimensiones deberán guardar proporción con el diseño general del gallardete; la cinta central deberá incorporar en impresión o estampado de alta calidad, en letras doradas, el nombre del premio o categoría correspondiente; sistema de fijación mediante velcro o mecanismo equivalente, que permita una colocación rápida, segura y adecuada sobre el ejemplar equino; dimensiones aproximadas de la pechera de 18 cm de ancho por 38 cm de largo, garantizando una adecuada visibilidad y presentación durante la premiación. El diseño gráfico, la distribución de los elementos y los textos institucionales deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato antes de iniciar su producción. Los gallardetes deberán entregarse completamente terminados, en óptimas condiciones de presentación y calidad, antes del inicio de las competencias, garantizando su disponibilidad para las ceremonias de premiación programadas. Las cantidades, categorías, textos y diseños definitivos serán establecidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con la programación oficial del evento.	Unidad	60
2.13	**SUMINISTRO DE ESTANDARTES INSTITUCIONALES EN SATÍN:** Prestación del servicio de diseño, elaboración y suministro de estandartes institucionales para actividades protocolarias, de premiación y reconocimiento durante el desarrollo del evento ferial. Los estandartes deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: elaborados en tela satín de alta calidad, reforzada con interlón o material equivalente que garantice rigidez, durabilidad y excelente presentación; dimensiones aproximadas de 34 cm de ancho por 28 cm de alto; impresión full color en policromía, de alta resolución, resistente a la manipulación y con excelente definición de colores; acabados de alta calidad, con costuras reforzadas y terminaciones uniformes; flecos decorativos en todo el contorno del estandarte, elaborados en material resistente y de color acorde con el diseño institucional; sistema de soporte conformado por tubo de aluminio de alta resistencia, con tapones terminales en aluminio color dorado o acabado equivalente; sistema de suspensión que facilite su exhibición y manipulación durante los actos protocolarios. El diseño deberá incorporar la imagen institucional, logotipos, nombre del evento, patrocinadores y demás	Unidad	60

	elementos gráficos definidos por la entidad, garantizando una adecuada presentación y calidad de impresión. Los estandartes deberán entregarse completamente terminados, en óptimas condiciones de calidad y presentación, antes del inicio del evento. El diseño, contenido, colores, distribución de los elementos gráficos y demás especificaciones visuales serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.		
2.14	**SUMINISTRO DE CINTAS DE PREMIACIÓN CON ROSETA INSTITUCIONAL:** Prestación del servicio de diseño, elaboración y suministro de cintas de premiación para los diferentes concursos y competencias programadas durante el desarrollo del evento ferial. Las cintas deberán elaborarse con materiales de alta calidad y cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: elaboradas en tela satín, reforzada con interlón o material equivalente, que garantice adecuada rigidez, resistencia y excelente presentación; impresión full color en policromía, con alta definición y resistencia al desgaste; longitud mínima de 34 cm por unidad; roseta decorativa tipo girasol, con diámetro aproximado de 20 cm; botón central incrustado con diámetro aproximado de 5,5 cm, elaborado en material resistente y con acabado de alta calidad; el botón central deberá incorporar la imagen institucional del evento, incluyendo dos (2) logotipos institucionales, previamente suministrados y aprobados por la entidad; costuras y acabados de excelente calidad, garantizando resistencia durante su manipulación y entrega. Las cintas deberán suministrarse en las siguientes cantidades y colores: azul, setenta (70) unidades; rojo, setenta (70) unidades; amarillo, setenta (70) unidades; verde, setenta (70) unidades; blanco, setenta (70) unidades; y morado, setenta (70) unidades, para un total de cuatrocientas veinte (420) cintas de premiación. Todas las cintas deberán entregarse completamente terminadas, en óptimas condiciones de calidad, presentación y conservación, antes del inicio de las competencias y ceremonias de premiación. Los diseños, textos, logotipos institucionales, distribución gráfica y demás características visuales serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de imagen institucional establecidas por la entidad.	Unidad	420
3	**ALIMENTOS PARA ANIMALES**		
3.1	**SUMINISTRO DE SILO DE MAÍZ, CON TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN EN CORRALES:** Prestación del servicio de suministro de silo de maíz para la alimentación de los ejemplares durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el cargue, transporte, descargue y distribución en los corrales destinados para las diferentes especies pecuarias. El producto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: silo de maíz de buena calidad, apto para la alimentación animal y libre de contaminantes, cuerpos extraños, mohos, fermentaciones anormales o cualquier condición que comprometa su calidad e inocuidad; producto debidamente empacado en bolsas de cincuenta (50) kilogramos de peso neto; el producto deberá conservar sus condiciones físicas y organolépticas durante el transporte, almacenamiento y entrega. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna del producto en las cantidades requeridas, conservando en todo momento las condiciones de calidad e inocuidad para el consumo animal. Las entregas se realizarán de manera parcial o total, de acuerdo con la programación y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, quien definirá las cantidades, fechas, horarios y sitios específicos de entrega dentro del recinto ferial del municipio de Acacías.	Toneladas	4

3.2	**SUMINISTRO DE CASCARILLA DE ARROZ:** Prestación del servicio de suministro de cascarilla de arroz para uso como material de cama en los corrales y demás áreas pecuarias durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la entidad. El producto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: cascarilla de arroz de excelente calidad, limpia, seca y apta para uso pecuario; empacada en bultos de treinta (30) kilogramos de peso neto cada uno; material libre de patógenos, hongos, humedad excesiva, malos olores, residuos orgánicos, tierra, piedras, semillas extrañas o cualquier otro contaminante que pueda afectar la sanidad y bienestar de los animales; producto en óptimas condiciones de conservación, garantizando su calidad durante el transporte y la entrega. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna del producto, conservando en todo momento las condiciones de calidad e higiene requeridas para su utilización como material de cama para los animales. Las entregas se realizarán de manera parcial o total, de acuerdo con la programación y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, quien definirá las cantidades, fechas, horarios y sitios específicos de entrega.	Bulto	2195
3.3	**SUMINISTRO DE PACAS DE HENO DE PASTO:** Prestación del servicio de suministro de pacas de heno de pasto pangola (Digitaria decumbens) o angleton (Dichanthium aristatum), destinadas a la alimentación de los ejemplares durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la entidad. El producto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: material de excelente calidad y apto para la alimentación animal; peso mínimo de quince (15) kilogramos por paca; producto seco, limpio y debidamente compactado; libre de humedad, hongos, mohos, fermentaciones, malos olores, polvo excesivo, cuerpos extraños, malezas, residuos o cualquier otro contaminante que afecte su calidad e inocuidad; conservado en condiciones que garanticen el mantenimiento de sus propiedades físicas y nutricionales hasta el momento de la entrega. El contratista deberá garantizar que la totalidad del heno se encuentre disponible y entregado como mínimo un (1) día calendario antes del inicio del evento, permitiendo su adecuada distribución y almacenamiento previo al ingreso de los animales. La entrega del producto se realizará previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien definirá las cantidades, fechas, horarios y lugares específicos de entrega de acuerdo con la programación logística del evento.	Paca	250
4	**PERSONAL DE LA FERIA**		
4.1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO FERIAL**: El servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: profesional titulado como médico veterinario o médico veterinario zootecnista, tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada en la dirección, coordinación, supervisión, organización o apoyo técnico de mínimo cinco (5) ferias equinas y/o bovinas, mediante certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas. alcance del servicio el director técnico será responsable de: planificar y coordinar técnicamente las actividades pecuarias programadas para el evento. organizar, dirigir y supervisar cada una de las etapas de montaje, desarrollo y cierre de la feria en los componentes técnico y operativo. coordinar las actividades relacionadas con el ingreso, permanencia, movilización y salida de los ejemplares participantes, en	Persona	1

	articulación con la organización del evento y las autoridades competentes. supervisar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de bienestar animal y bioseguridad durante el desarrollo de la feria. coordinar técnicamente las actividades de juzgamiento, exhibición y demás eventos pecuarios contemplados en la programación oficial. apoyar la solución de situaciones técnicas que puedan presentarse durante la ejecución del evento. coordinar permanentemente con el supervisor del contrato y con los diferentes equipos logísticos, operativos y técnicos involucrados en la organización de la feria. presentar los informes o reportes técnicos que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato. el director técnico deberá garantizar su presencia permanente durante los tres (3) días de ejecución del evento, asegurando la disponibilidad necesaria para atender oportunamente cualquier situación relacionada con el adecuado desarrollo de las actividades programadas. el valor ofertado deberá corresponder a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.		
4.2	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUEZ PRINCIPAL PARA JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO CEBÚ:** Juez principal de ganado bovino cebú, responsable de dirigir y realizar el juzgamiento técnico de los ejemplares participantes durante el desarrollo del evento ferial, garantizando la aplicación de los reglamentos técnicos, criterios de evaluación y lineamientos establecidos para las razas cebú y sus cruces. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada como juez principal o juez oficial en mínimo cinco (5) ferias bovinas especializadas en ganado cebú, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras de dichos eventos. acreditación y aval vigente expedido por la asociación colombiana de criadores de ganado cebú (ASOCEBÚ) para ejercer funciones de juzgamiento en eventos oficiales. el juez principal será responsable, como mínimo, de: realizar el juzgamiento técnico de los ejemplares inscritos en las diferentes categorías establecidas para el evento. aplicar los reglamentos técnicos, criterios de evaluación y procedimientos oficiales vigentes para las razas cebú y sus cruces. emitir los conceptos técnicos que fundamenten la clasificación y premiación de los ejemplares participantes. garantizar la transparencia, imparcialidad y objetividad durante todo el proceso de juzgamiento. coordinar las actividades de juzgamiento con la dirección técnica del evento, el comité organizador y el supervisor del contrato. resolver las inquietudes técnicas relacionadas con el proceso de evaluación, conforme a la reglamentación aplicable. participar en las ceremonias de premiación y demás actividades oficiales que requieran su presencia. el juez principal deberá garantizar su presencia permanente durante los tres (3) días de ejecución del evento, atendiendo la totalidad de las jornadas de juzgamiento y actividades técnicas programadas. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1
4.3	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUEZ SUPLENTE PARA JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO CEBÚ:** Juez suplente de ganado bovino cebú, responsable de apoyar el desarrollo de las actividades de juzgamiento y asumir las funciones del juez	Persona	1

	principal cuando las condiciones del evento así lo requieran, garantizando la continuidad y correcta ejecución de las evaluaciones técnicas de los ejemplares participantes. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia específica acreditada en la participación como juez, juez suplente o apoyo técnico de juzgamiento en mínimo tres (3) ferias bovinas especializadas en ganado cebú, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras de dichos eventos. acreditación y aval vigente expedido por la asociación colombiana de criadores de ganado cebú (asocebú) para ejercer funciones de juzgamiento en eventos oficiales. el juez suplente será responsable, como mínimo, de: apoyar al juez principal durante las jornadas de juzgamiento. asumir las funciones de juzgamiento cuando sea requerido por la organización del evento o por ausencia temporal del juez principal. aplicar los reglamentos técnicos, criterios de evaluación y procedimientos oficiales vigentes para las razas cebú y sus cruces. participar en la evaluación, clasificación y premiación de los ejemplares, cuando corresponda. garantizar la imparcialidad, transparencia y objetividad durante el proceso de juzgamiento. coordinar sus actividades con la dirección técnica del evento, el juez principal, el comité organizador y el supervisor del contrato. apoyar la resolución de aspectos técnicos relacionados con el desarrollo de las competencias. el juez suplente deberá garantizar su disponibilidad y presencia durante los tres (3) días de ejecución del evento, atendiendo las actividades programadas y prestando apoyo permanente al proceso de juzgamiento. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.		
4.4	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONALES EN GANADERÍA PARA APOYO LOGISTICO-TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE JUZGAMIENTOS:** Profesionales en ganadería, responsables de la coordinación operativa de las actividades pecuarias, apoyo al proceso de juzgamiento y acompañamiento técnico durante el desarrollo del evento ferial. el servicio deberá ser prestado por personal idóneo que cumplan, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional específica mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con el manejo de eventos pecuarios, ferias ganaderas, juzgamiento de ganado bovino y/o equino, bienestar animal, coordinación técnica o actividades afines. los profesionales en ganadería serán responsables, como mínimo, de: apoyar la dirección técnica en la organización y desarrollo de las actividades pecuarias del evento. coordinar la logística operativa de las jornadas de juzgamiento, garantizando el cumplimiento de los cronogramas establecidos. coordinar el ingreso, llamado y presentación de los ejemplares participantes en cada una de las categorías programadas. verificar el cumplimiento del orden de competencia y apoyar el desarrollo de las actividades de juzgamiento. apoyar a los jueces oficiales durante las jornadas de evaluación de los ejemplares. coordinar la organización de la pista de juzgamiento y el flujo de ingreso y salida de los animales. apoyar la entrega de premios, gallardetes, cintas, estandartes, trofeos y demás reconocimientos establecidos por la organización del evento. coordinar con el comité organizador, la dirección técnica y el supervisor del contrato las actividades operativas necesarias para el adecuado desarrollo de la feria. atender los	Persona	3

	requerimientos técnicos y operativos que se presenten durante la ejecución del evento, relacionados con las actividades pecuarias. los profesionales deberán permanecer disponibles durante toda la ejecución del evento, garantizando el acompañamiento permanente a las actividades de juzgamiento y demás labores técnicas que les sean asignadas por la dirección técnica del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo honorarios, desplazamientos, alimentación, elementos de identificación, equipos y demás recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del personal estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.		
4.5	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO:** Personal de apoyo logístico para la atención, organización y acompañamiento de las diferentes actividades programadas durante el desarrollo del evento ferial, garantizando el adecuado recibimiento, orientación, acomodación y apoyo operativo a expositores, participantes, invitados y asistentes. el personal suministrado deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: ser mayor de edad. acreditar experiencia laboral mínima de dos (2) meses en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, servicio al cliente o funciones similares. contar con habilidades de comunicación, orientación al usuario y trabajo en equipo. presentarse debidamente uniformado e identificado, conforme a las especificaciones definidas por la entidad o por el supervisor del contrato. mantener una adecuada presentación personal y comportamiento acorde con la naturaleza institucional del evento. el personal de apoyo logístico será responsable, como mínimo, de: apoyar el recibimiento, orientación y acomodación de expositores, participantes, autoridades, invitados especiales y público asistente. brindar información general sobre la programación, ubicación de espacios y desarrollo del evento. apoyar el control de ingreso y circulación de personas en las diferentes áreas del evento, cuando sea requerido. colaborar en la organización de escenarios, zonas de exhibición, áreas de juzgamiento y demás espacios destinados para el desarrollo de las actividades. apoyar la distribución de material informativo, acreditaciones o elementos logísticos cuando sea solicitado por la organización. atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, la dirección técnica o el coordinador logístico del evento. apoyar las demás actividades logísticas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento. el servicio deberá incluir: suministro del personal requerido durante toda la ejecución del evento. uniforme e identificación visible para cada integrante del personal. transporte de ida y regreso del personal al lugar de realización del evento, tanto en el sector urbano como rural, cuando sea requerido. coordinación y supervisión del personal durante toda la prestación del servicio. el personal deberá permanecer disponible durante los tres (3) días de ejecución del evento, cumpliendo los horarios establecidos por la organización y garantizando la continuidad del apoyo logístico durante toda la jornada. el valor ofertado corresponderá a la tarifa por tres (3) días de servicio, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, tales como honorarios, transporte, uniformes, identificación, coordinación, supervisión y demás recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. la cantidad de personal, la distribución de funciones y los horarios de servicio serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	10
4.6	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONAL DE GANADERÍA PARA APOYO TÉCNICO DEL EVENTO:** Profesional en ganadería para el apoyo técnico, sanitario y operativo durante el desarrollo del evento ferial, garantizando el adecuado acompañamiento a las actividades relacionadas con el manejo de los ejemplares, el	Persona	1

	cumplimiento de los protocolos establecidos y el desarrollo de las jornadas de exhibición y juzgamiento. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. contar con aval o acreditación expedida por la respectiva asociación de raza, cuando esta lo exija para el ejercicio de las actividades técnicas relacionadas con el evento. experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada en la participación, coordinación, apoyo técnico o asistencia profesional en mínimo dos (2) ferias ganaderas, mediante certificaciones expedidas por entidades públicas, privadas o asociaciones de raza. el profesional de ganadería será responsable, como mínimo, de: brindar apoyo técnico durante el desarrollo de las actividades pecuarias programadas. acompañar la organización y ejecución de las jornadas de exhibición y juzgamiento de los ejemplares. verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y de bienestar animal establecidas para el evento. apoyar la dirección técnica y los jueces oficiales en las actividades que le sean asignadas. coordinar con el comité organizador las actividades relacionadas con el manejo de los animales y el desarrollo de las competencias. atender los requerimientos técnicos formulados por la organización del evento y por el supervisor del contrato. presentar los informes o reportes técnicos que le sean solicitados durante la ejecución del contrato. el profesional deberá garantizar su presencia permanente durante los tres (3) días de ejecución del evento, atendiendo oportunamente las actividades programadas y los requerimientos técnicos que se presenten. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.		
4.7	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOCUTOR DE PISTA, JUZGAMIENTO Y REMATES:** Locutor de pista, juzgamiento y remates, responsable de realizar la conducción y animación oficial de las actividades desarrolladas durante el evento ferial, garantizando una comunicación clara, oportuna y permanente entre la organización, los jueces, los participantes y el público asistente. el servicio deberá ser prestado por una persona que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: acreditar experiencia mínima de tres (3) años como locutor o presentador en ferias ganaderas, exposiciones pecuarias, remates ganaderos, eventos equinos, bovinos o actividades similares. contar con habilidades de comunicación, expresión oral, manejo de público y conducción de eventos de carácter pecuario. demostrar conocimiento de la dinámica y protocolos propios de las competencias de juzgamiento y remates de ganado. el locutor será responsable, como mínimo, de: conducir las actividades oficiales desarrolladas en la pista de juzgamiento durante toda la programación del evento. anunciar el inicio y desarrollo de las diferentes competencias, categorías y exhibiciones programadas. presentar los ejemplares participantes, expositores, jueces y demás actores vinculados al evento, cuando corresponda. leer y divulgar los resultados oficiales de los juzgamientos, conforme a la información suministrada por los jueces y la dirección técnica. realizar anuncios institucionales, logísticos, informativos y de seguridad cuando sean requeridos por la organización. apoyar al martillero o subastador durante el desarrollo de los remates ganaderos, efectuando las presentaciones, llamados y anuncios necesarios para el adecuado desarrollo de la subasta. mantener permanente coordinación con la dirección técnica, el comité organizador, los jueces oficiales y el operador de sonido para garantizar el desarrollo continuo de las actividades programadas. atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	Persona	1

	respecto a la programación y conducción del evento. el locutor deberá garantizar su presencia permanente durante los tres (3) días de ejecución del evento, atendiendo la totalidad de las jornadas de juzgamiento, exhibiciones, premiaciones, remates y demás actividades contempladas en la programación oficial. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del locutor estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.		
4.8	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA:** Dirección técnica de la exposición equina, responsable de la planeación, coordinación, supervisión y control técnico de todas las actividades relacionadas con la exposición equina durante el desarrollo del evento ferial, garantizando el cumplimiento de los reglamentos técnicos y administrativos vigentes para este tipo de certámenes. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada como director técnico en mínimo tres (3) exposiciones o ferias equinas, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras o asociaciones de caballistas. ser el director técnico designado o avalado por la asociación de caballistas responsable de la realización del evento, conforme a la reglamentación vigente. el director técnico de la exposición equina será responsable, como mínimo, de: planificar, coordinar y supervisar técnicamente el desarrollo de la exposición equina. garantizar el cumplimiento de los reglamentos técnicos, disciplinarios y administrativos vigentes aplicables a las exposiciones equinas. coordinar las actividades relacionadas con el ingreso, permanencia, presentación, competencia y salida de los ejemplares participantes. supervisar el desarrollo de las jornadas de juzgamiento y velar por la correcta aplicación de los reglamentos oficiales. coordinar las actividades técnicas con los jueces, comité organizador, expositores y demás personal vinculado al evento. verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de bienestar animal y bioseguridad durante la exposición. resolver las situaciones técnicas que se presenten durante el desarrollo del evento, de conformidad con la reglamentación vigente. mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato y presentar los informes o reportes técnicos que le sean requeridos. el director técnico deberá garantizar su presencia permanente durante los dos (2) días de ejecución de la exposición equina, atendiendo todas las actividades técnicas y administrativas programadas. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los dos (2) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1
4.9	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUEZ PARA JUZGAMIENTO EQUINO:** Juez para juzgamiento equino, responsable de realizar la evaluación técnica, clasificación y calificación de los ejemplares participantes durante la exposición equina, garantizando el cumplimiento de los reglamentos técnicos y disciplinarios vigentes establecidos para este tipo de competencias. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, tarjeta profesional vigente,	Persona	1

	cuando sea exigida por la normatividad aplicable - título de juez equino otorgado por la federación colombiana de asociaciones equinas – Fedequinas, conforme a la reglamentación vigente. acreditar experiencia profesional mínima de diez (10) años en actividades relacionadas con el sector equino. acreditar experiencia específica como juez oficial en mínimo cinco (5) exposiciones o ferias equinas, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras o asociaciones de caballistas. el juez equino será responsable, como mínimo, de: realizar el juzgamiento técnico de los ejemplares inscritos en las diferentes categorías de competencia. aplicar los reglamentos técnicos, disciplinarios y criterios oficiales de evaluación establecidos para las exposiciones equinas. emitir los conceptos técnicos que fundamenten la clasificación y premiación de los ejemplares participantes. garantizar la imparcialidad, transparencia y objetividad durante todo el proceso de juzgamiento. coordinar las actividades de evaluación con la dirección técnica de la exposición equina, el comité organizador y el supervisor del contrato. resolver las inquietudes técnicas relacionadas con el proceso de juzgamiento, de conformidad con la reglamentación vigente. participar en las ceremonias de premiación y demás actividades oficiales que requieran su presencia. el juez deberá garantizar su presencia permanente durante los días de ejecución de la exposición equina, atendiendo la totalidad de las jornadas de juzgamiento y actividades técnicas programadas. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante la ejecución del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.		
4.10	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIO JEFE DE PRE-PISTA PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA:** Jefe de prepista, responsable de coordinar técnica y operativamente las actividades desarrolladas en la prepista de la exposición equina, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios, documentales y reglamentarios para el adecuado desarrollo de las competencias. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada en mínimo tres (3) exposiciones o ferias equinas, desempeñando funciones relacionadas con coordinación técnica, manejo sanitario, control documental, prepista o actividades afines. el veterinario jefe de prepista será responsable, como mínimo, de: coordinar las actividades técnicas y operativas de la prepista durante las jornadas de competencia. verificar la documentación sanitaria y de registro de los ejemplares equinos, conforme a la reglamentación vigente y a los requisitos establecidos para la exposición. supervisar el ingreso y preparación de los ejemplares antes de su presentación en la pista de juzgamiento. coordinar el orden de salida de los ejemplares hacia la pista, garantizando el cumplimiento de la programación oficial. apoyar la coordinación de las jornadas de juzgamiento en articulación con la dirección técnica de la exposición equina y los jueces oficiales. coordinar la entrega de premios y reconocimientos de acuerdo con los resultados oficiales de las competencias. elaborar y consolidar los reportes, registros e informes técnicos derivados del desarrollo de la exposición equina. llevar el control de la documentación, registros y novedades del evento, garantizando su organización y disponibilidad para la entidad. atender los requerimientos técnicos formulados por la dirección técnica y por el supervisor del contrato. el veterinario jefe de prepista deberá garantizar su presencia permanente	Persona	1

	durante los dos (2) días de ejecución de la exposición equina, atendiendo la totalidad de las actividades programadas y asegurando el adecuado funcionamiento de la prepista. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los dos (2) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.		
4.11	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE PRE-PISTA PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA:** Auxiliar de prepista, responsable de brindar apoyo técnico y operativo en la organización, logística y manejo de los ejemplares equinos durante el desarrollo de la exposición equina, garantizando el adecuado funcionamiento de las áreas de prepista y pista. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada en la participación o apoyo técnico en mínimo dos (2) exposiciones o ferias equinas, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras o asociaciones de caballistas. el auxiliar de prepista será responsable, como mínimo, de: apoyar la coordinación logística y operativa de los ejemplares equinos que se encuentren en prepista, garantizando su ingreso oportuno a la pista de juzgamiento conforme a la programación oficial. coordinar el orden de ingreso y salida de los ejemplares, en articulación con el director técnico, el veterinario jefe de prepista y los jueces oficiales. verificar permanentemente que las pesebreras permanezcan en adecuadas condiciones de higiene, con cama limpia y seca, así como con disponibilidad permanente de alimento y agua para los animales. realizar seguimiento al estado sanitario y de bienestar de los ejemplares durante su permanencia en el evento, informando oportunamente cualquier novedad al veterinario jefe de prepista y al director técnico. elaborar los reportes relacionados con las condiciones sanitarias y novedades presentadas en los ejemplares equinos durante el desarrollo de la exposición. apoyar el manejo operativo de la pista y prepista, garantizando el adecuado flujo de los ejemplares y el cumplimiento de los protocolos establecidos. atender las instrucciones impartidas por la dirección técnica de la exposición equina y por el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo de las actividades. el auxiliar de prepista deberá garantizar su presencia permanente durante los dos (2) días de ejecución de la exposición equina, brindando apoyo continuo a las actividades técnicas, sanitarias y logísticas programadas. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los dos (2) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1
4.12	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOCUTOR DE PISTA PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA:** Locutor de pista, responsable de la conducción oficial y narración de las actividades desarrolladas durante la exposición equina, garantizando una comunicación clara, permanente y oportuna entre la organización, los jueces, los expositores y el público asistente. el servicio deberá ser prestado por una persona que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: acreditar experiencia mínima de dos (2) años como locutor o presentador en exposiciones equinas, ferias pecuarias, competencias ecuestres o eventos de naturaleza similar. contar con habilidades de comunicación,	Persona	1

	expresión oral, manejo de público y conducción de eventos. demostrar conocimiento de la dinámica, reglamentación y protocolo propios de las exposiciones equinas. el locutor de pista será responsable, como mínimo, de: realizar la locución oficial de todas las actividades programadas durante la exposición equina. anunciar el inicio y desarrollo de las diferentes competencias, categorías, exhibiciones y demás actividades contempladas en la programación oficial. presentar los ejemplares participantes, criaderos, expositores, jueces y patrocinadores, cuando corresponda. informar al público sobre los resultados oficiales de los juzgamientos y ceremonias de premiación, conforme a la información suministrada por los jueces y la dirección técnica. realizar anuncios institucionales, logísticos, informativos y de seguridad durante el desarrollo del evento. mantener coordinación permanente con la dirección técnica de la exposición equina, los jueces oficiales, el operador de sonido y el supervisor del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de la programación. el locutor de pista deberá garantizar su presencia permanente durante los dos (02) días de ejecución del evento, atendiendo la totalidad de las actividades programadas y asegurando la continuidad de la locución oficial. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los dos (02) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del locutor estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.		
4.13	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SECRETARIA DE ACTAS E INSCRIPCIÓN PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA:** Secretaria de actas e inscripción, responsable de apoyar la gestión administrativa, documental y logística de la exposición equina, garantizando el adecuado proceso de inscripción de los ejemplares, el manejo de la información oficial del evento y la elaboración de las actas conforme a la reglamentación vigente. el servicio deberá ser prestado por una persona que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: acreditar experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la secretaría técnica, inscripción, registro, elaboración de actas o apoyo administrativo en exposiciones equinas, ferias pecuarias o eventos de naturaleza similar. contar con conocimientos en manejo documental, atención al público y herramientas ofimáticas. conocer la reglamentación y los procedimientos administrativos aplicables a las exposiciones equinas. la secretaría de actas e inscripción será responsable, como mínimo, de: coordinar el proceso de invitación y atención de los criaderos participantes en la exposición equina. gestionar el proceso de inscripción de los ejemplares y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su participación. revisar y organizar la documentación sanitaria, de registro y demás documentos exigidos para el ingreso de los animales al evento. coordinar administrativamente la recepción y acreditación de los ejemplares participantes. apoyar la logística administrativa relacionada con el desarrollo de la exposición. llevar el control de la información oficial del evento y consolidar los registros correspondientes. elaborar, diligenciar y custodiar las actas oficiales de juzgamiento, premiación y demás actuaciones derivadas de la exposición, conforme a los procedimientos y formatos establecidos por la reglamentación vigente. registrar y consolidar los resultados oficiales de las competencias en las actas correspondientes. mantener coordinación permanente con la dirección técnica, los jueces oficiales, el comité organizador y el supervisor del contrato. el servicio deberá prestarse durante los tres (3) días de ejecución del evento, garantizando la disponibilidad permanente del personal para atender las actividades administrativas y documentales programadas. el valor ofertado corresponderá a la tarifa integral por tres (3) días, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. las actas, registros y documentación oficial deberán elaborarse	Persona	1

	conforme a la reglamentación vigente de la asociación de criadores de ganado cebú (ASOCEBÚ) y federación colombiana de asociaciones equinas (Fedequinas) y a los lineamientos establecidos por la organización del evento. la designación del personal estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.		
4.14	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERO DE SISTEMAS PARA SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA EXPOSICIÓN EQUINA INGENIERO DE SISTEMAS, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE OFICIAL UTILIZADO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL Y VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS DURANTE LA EXPOSICIÓN EQUINA. EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO POR UN PROFESIONAL QUE CUMPLA, COMO MÍNIMO, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:** Profesional como ingeniero de sistemas, ingeniero de software, ingeniero informático o profesión afín, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. contar con aval o autorización expedida por Fedequinas y/o la asociación de caballistas organizadora del evento, para la operación del software oficial utilizado en las exposiciones equinas, cuando dicho requisito sea exigido por la reglamentación vigente. acreditar experiencia en el manejo de plataformas o software para la inscripción, administración y control de competencias equinas. el ingeniero de sistemas será responsable, como mínimo, de: administrar y operar el software oficial destinado al registro e inscripción de ejemplares participantes. gestionar la base de datos del evento, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. verificar la correcta inscripción de los ejemplares y la consistencia de la información registrada. configurar las categorías, competencias y demás parámetros requeridos para el desarrollo de la exposición. registrar, consolidar y validar los resultados oficiales de las competencias equinas en el sistema de información. generar los reportes, listados, planillas, actas y demás documentos requeridos para el desarrollo del evento. brindar soporte técnico permanente al comité organizador, dirección técnica, jueces oficiales y secretaría de actas durante toda la ejecución de la exposición. garantizar el adecuado funcionamiento del software y atender oportunamente cualquier incidencia técnica que pueda afectar el desarrollo de las competencias. respaldar y custodiar la información generada durante el evento. el profesional deberá garantizar su disponibilidad permanente durante toda la ejecución de la exposición equina, asegurando la continuidad operativa del sistema de inscripción y validación de resultados. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo la operación del software, soporte técnico y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1
4.15	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS COMPETENCIAS EQUINAS:** Prestación del servicio de grabación audiovisual de la totalidad de las competencias desarrolladas durante la exposición equina, con el fin de garantizar el registro oficial de las diferentes categorías, apoyar la validación de resultados cuando sea requerido y conservar el archivo audiovisual del evento. el servicio deberá prestarse durante los dos (2) días de competencia y cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: grabación continua de las competencias en resolución full hd (1920 x 1080 píxeles) o superior (4k). cobertura integral de todas las categorías, competencias, premiaciones y demás actividades	Global	1

	definidas por la organización del evento. registro audiovisual con adecuada estabilidad, nitidez, enfoque y calidad de imagen. captura de audio con calidad suficiente para la correcta identificación de los anuncios y desarrollo de las competencias. el contratista deberá disponer, como mínimo, de los siguientes equipos: una (1) cámara de video profesional con resolución full hd o 4k. un (1) micrófono externo de alta sensibilidad para captura de audio. un (1) trípode profesional o sistema de estabilización que garantice la calidad de la grabación. baterías, memorias, cables y demás accesorios necesarios para garantizar la continuidad del servicio durante toda la jornada. el servicio deberá incluir: instalación y configuración de los equipos de grabación. operación permanente de los equipos durante las jornadas de competencia. registro completo de las actividades programadas. entrega del material audiovisual en formato digital, en dispositivo de almacenamiento o medio definido por la entidad, sin restricciones para su uso. organización y entrega de los archivos debidamente identificados por fecha, jornada o categoría, según lo solicite el supervisor del contrato. el contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal y de los equipos durante los dos (2) días de ejecución de la exposición equina, asegurando la continuidad de la grabación sin interrupciones que afecten el registro oficial del evento. la totalidad del material audiovisual generado en ejecución del contrato será propiedad de la entidad contratante, quien adquirirá los derechos patrimoniales de uso sobre dicho material y podrá utilizarlo, reproducirlo, editarlo, comunicarlo, divulgarlo y conservarlo para fines institucionales, promocionales, culturales, educativos, informativos y de archivo, sin limitación territorial, de conformidad con la normativa vigente sobre derechos de autor y propiedad intelectual. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo personal, equipos, transporte, operación, almacenamiento, edición básica (cuando sea requerida) y entrega del material audiovisual. la programación de la grabación, los puntos de ubicación de las cámaras y las condiciones de entrega del material serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.		
4.16	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL AL DOPAJE PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL AL DOPAJE DE EJEMPLARES EQUINOS, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE DE LA EXPOSICIÓN EQUINA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS (FEDEQUINAS), GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS DURANTE EL EVENTO. EL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES DE LA FERIA Y COMPRENDER LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL AL DOPAJE QUE SEAN REQUERIDAS POR LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE, COMO MÍNIMO, DE:** Suministrar todos los elementos, insumos y materiales requeridos para la toma de muestras de control al dopaje. realizar la toma de muestras de los ejemplares seleccionados, conforme a los procedimientos y protocolos establecidos por Fedequinas y la normativa aplicable. garantizar la correcta identificación de los ejemplares objeto del control. asegurar la adecuada recolección, rotulación, embalaje, conservación y transporte de las muestras. garantizar el cumplimiento de la cadena de custodia desde la toma de la muestra hasta su entrega al laboratorio autorizado para el análisis. coordinar el envío de las muestras al laboratorio competente para la realización de los análisis correspondientes. brindar acompañamiento técnico durante el desarrollo del procedimiento cuando sea requerido	Unidad	12

	por la dirección técnica o el supervisor del contrato. como requisito para la ejecución y liquidación del contrato, el contratista deberá presentar evidencia documental de las actividades desarrolladas, la cual deberá contener, como mínimo: relación de las pruebas de control al dopaje realizadas durante la feria. cantidad total de muestras tomadas. identificación de los ejemplares seleccionados para el control. fecha y hora de la toma de cada muestra. nombre e identificación del profesional responsable de la toma de muestras. registro completo de la cadena de custodia. constancia de recepción de las muestras por parte del laboratorio autorizado. copia de los resultados emitidos por el laboratorio o por la entidad competente, cuando estos se encuentren disponibles dentro de los tiempos del contrato. informe técnico consolidado de las actividades realizadas durante el evento. el servicio deberá ejecutarse durante el desarrollo de la exposición equina, de conformidad con la programación oficial y los requerimientos establecidos por la dirección técnica y el supervisor del contrato. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo personal especializado, insumos, elementos para la toma y conservación de muestras, transporte, cadena de custodia, envío al laboratorio autorizado, análisis cuando corresponda y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. la cantidad de pruebas a realizar y la selección de los ejemplares estarán sujetas a la reglamentación vigente de federación colombiana de asociaciones equinas (Fedequinas), así como a las instrucciones impartidas por la dirección técnica de la exposición equina y el supervisor del contrato. para efectos de la presente contratación, se establece como alcance base para una feria equina grado b la toma de doce (12) muestras de ejemplares equinos, distribuidas de la siguiente manera: cuatro (4) muestras correspondientes a ejemplares clasificados como campeón joven o campeona joven. cuatro (4) muestras correspondientes a ejemplares clasificados como gran campeón. cuatro (4) muestras correspondientes a ejemplares clasificados como gran campeona. de las doce (12) muestras tomadas, se contempla inicialmente el análisis de seis (6) muestras para control al dopaje, las cuales podrán aumentar el número de muestras de acuerdo con los procedimientos y criterios de selección establecidos en el reglamento Fedequinas vigente y las determinaciones de la autoridad técnica competente durante el desarrollo del evento.		
5	**PROMOCIÓN DE LA FERIA**		
5.1	**SUMINISTRO DE ESCARAPELAS INSTITUCIONALES CON RIATA PERSONALIZADA:** Escarapelas institucionales para la identificación de los participantes, expositores, jueces, invitados, personal de apoyo y comité organizador durante el desarrollo del evento ferial. las escarapelas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: elaboradas en material teslin de alta resistencia, apto para impresión de alta calidad y uso continuo durante el evento. impresión full color por una (1) cara, con alta definición y excelente reproducción de colores. dimensiones de 10 cm de ancho por 12 cm de alto. diseño personalizado con la imagen institucional del evento, incluyendo nombre de la feria, identificación del portador, cargo o categoría, logotipos institucionales y demás información definida por la entidad. acabados de excelente calidad, resistentes al desgaste, humedad y manipulación. el servicio deberá incluir: diseño gráfico y diagramación de las escarapelas. elaboración de artes finales. impresión en material teslin. personalización de la información de cada escarapela, cuando sea requerida. fabricación e impresión de las riatas personalizadas. ensamble completo de la escarapela con su respectiva riata y sistema de sujeción. empaque, transporte y entrega en el lugar de realización	Unidad	40

	del evento. las escarapelas deberán entregarse completamente terminadas y organizadas por categorías o perfiles (participantes, expositores, jueces, comité organizador, personal de apoyo, invitados especiales y demás grupos definidos por la entidad), antes del inicio del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño, impresión, personalización, materiales, riatas, accesorios, empaque, transporte y entrega. el diseño, contenido, logotipos institucionales, colores, textos, cantidades y distribución de las escarapelas serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.		
5.2	**SUMINISTRO DE CAMIBUSOS TIPO POLO INSTITUCIONALES:** Prestación del servicio de diseño, confección y suministro de camibusos tipo polo para adulto, destinados a la identificación del personal organizador, logístico, técnico y demás participantes autorizados durante el desarrollo del evento ferial. camibusos tipo polo para adulto. confeccionados en tela 100 % algodón, con gramaje mínimo de 135 g/m², de excelente calidad, resistencia y comodidad. cuello tipo polo con acabado reforzado y tapeta con botones. manga corta con costuras reforzadas. costuras de alta resistencia que garanticen durabilidad y adecuada presentación. bordados elaborados en hilo de alta calidad, con excelente definición y resistencia al lavado. cada camibuso deberá incluir, como mínimo: dos (2) bordados de aproximadamente 8 cm de largo por 4 cm de alto cada uno. un (1) bordado ubicado en la parte frontal izquierda del pecho. un (1) bordado ubicado en la manga derecha. los bordados deberán incorporar los logotipos institucionales, imagen del evento o demás elementos gráficos definidos por la entidad. el contratista deberá suministrar las prendas en las tallas requeridas por la entidad, incluyendo como mínimo las siguientes: talla 14 talla 16 xs s m l xl xxl el color, diseño, ubicación de los bordados, logotipos institucionales, combinación de colores y distribución de las tallas serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato. el servicio deberá incluir: diseño y elaboración de muestras para aprobación, cuando sean requeridas. confección de las prendas conforme a las especificaciones técnicas. elaboración de los bordados institucionales. suministro de todos los materiales e insumos necesarios para su fabricación. empaque individual de las prendas. transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad. los camibusos deberán entregarse completamente terminados, en óptimas condiciones de calidad, presentación y confección, antes del inicio del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño, confección, bordados, materiales, empaque, transporte y entrega.	Unidad	40
5.3	**SUMINISTRO DE GORRAS INSTITUCIONALES ALUSIVAS A LA FERIA:** Prestación del servicio de diseño, elaboración y suministro de gorras institucionales alusivas al evento ferial, destinadas a la identificación del personal organizador, logístico, técnico, expositores o demás participantes autorizados por la entidad. las gorras deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: diseño tipo trucker o equivalente, de excelente calidad y presentación. panel frontal elaborado en espuma laminada con recubrimiento en poliéster, apto para impresión o bordado institucional. parte posterior elaborada en malla de nylon 100 %, que facilite la ventilación y comodidad. visera precurvada con estructura rígida y acabado resistente. banda interior absorbente para mayor comodidad durante su uso. sistema de ajuste posterior mediante regulador plástico tipo broche (snapback) o equivalente, que permita adaptarse a diferentes diámetros y tallas de cabeza. talla única ajustable. el servicio deberá incluir: diseño gráfico de la gorra y elaboración de muestra para aprobación,	Unidad	40

	cuando sea requerida. fabricación y personalización de las gorras. suministro de todos los materiales e insumos necesarios para su elaboración. empaque y transporte hasta el lugar indicado por la entidad. las gorras deberán entregarse completamente terminadas, en óptimas condiciones de calidad, confección y presentación, antes del inicio del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño, fabricación, personalización, materiales, empaque, transporte y entrega. el diseño, colores, logotipos institucionales y demás especificaciones de personalización serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.		
5.4	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE VOLANTES INFORMATIVOS – DIVULGACION GENERAL Y PROMOCIONAL. DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE CUATRO MIL (4.000) VOLANTES INFORMATIVOS, DESTINADOS A LA DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN OFICIAL DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. LOS VOLANTES DEBERÁN CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Dimensiones: 12 cm de ancho x 23 cm de alto. impresión: full color (4x4 tintas), de alta resolución. material: papel propalcote de 150 gramos acabado plastificado mate, que garantice mayor durabilidad y excelente presentación. excelente definición de imagen, uniformidad de color y acabado profesional. el servicio deberá incluir: diseño y diagramación de la pieza gráfica. elaboración de los artes finales. presentación de propuesta de diseño para revisión y aprobación por parte de la entidad. ajustes y correcciones solicitadas hasta la aprobación definitiva del arte. impresión de las cuatro mil (4.000) unidades conforme a las especificaciones técnicas establecidas. empaque, transporte y entrega del material impreso en el lugar indicado por la entidad. los volantes deberán entregarse completamente terminados, en óptimas condiciones de calidad, impresión y presentación, antes del inicio de las actividades de divulgación de la feria. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño gráfico, diagramación, elaboración de artes, impresión, materiales, acabados, empaque, transporte y entrega. el diseño, contenido, textos, programación, logotipos institucionales, colores y demás elementos gráficos serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Millar	2
5.5	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETAS DE INVITACIÓN INSTITUCIONALES. DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETAS DE INVITACIÓN INSTITUCIONALES, DESTINADAS A LA CONVOCATORIA DE AUTORIDADES, INVITADOS ESPECIALES, PATROCINADORES, GREMIOS, EXPOSITORES Y DEMÁS ASISTENTES A LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. LAS TARJETAS DEBERÁN CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Tarjeta tipo tríptico (tres cuerpos) con bolsillo interno troquelado. dimensiones aproximadas de 17,5 cm de ancho x 19,0 cm alto en formato cerrado. elaboradas en papel cote de 300 gramos o de especificaciones técnicas equivalentes o superiores. impresión full color por ambas caras (4x4 tintas), con excelente definición y calidad de impresión. acabado con laminado mate y aplicación de brillo parcial uv sobre los elementos gráficos definidos en el diseño. incluye dos (2) insertos impresos a full color en papel ecológico, con la información suministrada por la entidad. el servicio deberá incluir: diseño y diagramación de la tarjeta y de los insertos. elaboración de los artes finales. presentación de propuestas de diseño para revisión y aprobación por parte de la entidad. ajustes y correcciones hasta	Unidad	50

	la aprobación definitiva del arte. troquelado y fabricación del bolsillo interno. impresión de las tarjetas y de los insertos conforme a las especificaciones técnicas establecidas. ensamble de los insertos dentro de cada tarjeta. empaque, transporte y entrega del material en el lugar indicado por la entidad. las tarjetas deberán entregarse completamente terminadas, ensambladas y en óptimas condiciones de calidad y presentación, antes del inicio de las actividades protocolarias y de invitación del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño gráfico, diagramación, elaboración de artes, impresión, troquelado, laminado mate, aplicación de brillo uv, fabricación del bolsillo interno, impresión de los insertos, ensamble, empaque, transporte y entrega. el diseño, contenido, cantidad, logotipos institucionales, textos, colores y demás elementos gráficos serán definidos previa concertación.		
5.6	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PLEGABLES INFORMATIVOS – PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA FERIA. PLEGABLES ELABORADOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 GRAMOS. IMPRESIÓN FULL COLOR (4X4 TINTAS) DE ALTA RESOLUCIÓN. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 45 CM ANCHO X 15 CM DE ALTO EN FORMATO EXTENDIDO. ACABADO CON PLEGADO CONFORME AL DISEÑO APROBADO, GARANTIZANDO FACILIDAD DE MANIPULACIÓN Y LECTURA. BORDES BISELADOS CON ACABADO PROFESIONAL. EXCELENTE DEFINICIÓN DE IMAGEN, UNIFORMIDAD DE COLOR Y CALIDAD DE IMPRESIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR**: Diseño y diagramación del plegable. elaboración de los artes finales. presentación de propuesta de diseño para revisión y aprobación por parte de la entidad. ajustes y correcciones hasta la aprobación definitiva del arte. impresión de los plegables conforme a las especificaciones técnicas establecidas. plegado, acabados finales y control de calidad. empaque, transporte y entrega del material en el lugar indicado por la entidad. los plegables deberán entregarse completamente terminados, plegados y en óptimas condiciones de calidad y presentación, antes del inicio de la feria, con el fin de ser distribuidos entre los asistentes durante el desarrollo del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño gráfico, diagramación, elaboración de artes, impresión, plegado, biselado, materiales, empaque, transporte y entrega. el diseño, contenido, programación oficial, cantidad, logotipos institucionales, colores y demás elementos gráficos serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Millar	1
5.7	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LA DIVULGACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA. SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, MEDIANTE RECORRIDOS EN LA ZONA URBANA, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA COMUNIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES, FECHAS, HORARIOS, ESCENARIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN DE INTERÉS RELACIONADA CON EL EVENTO. EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Prestación del servicio de perifoneo móvil en la zona urbana del municipio de Acacías, conforme a las rutas previamente definidas y aprobadas por la entidad. vehículo en óptimas condiciones mecánicas y de presentación, habilitado para la prestación del servicio. sistema de sonido de alta potencia y excelente calidad de audio, que garantice una adecuada cobertura durante los recorridos. operador responsable de la conducción del vehículo y de la reproducción de las piezas promocionales sonoras durante la ejecución del servicio. el servicio	Horas	20

	deberá incluir: planeación de los recorridos de perifoneo conforme a las rutas definidas por la entidad. reproducción permanente del mensaje durante los recorridos establecidos. combustible, conductor, operador, equipos de sonido, mantenimiento y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio. transporte y disponibilidad del vehículo durante toda la ejecución del contrato. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo producción del jingle, locución, edición, musicalización, transporte, combustible, conductor, operador, equipos de sonido y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. el contenido del mensaje, el jingle institucional, las rutas, horarios de recorrido, duración del servicio y demás condiciones de ejecución serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.		
5.8	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL INSTITUCIONAL. PRODUCCIÓN, GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CUÑA RADIAL INSTITUCIONAL, DESTINADA A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL, ACTIVIDADES, FECHAS, HORARIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN DE INTERÉS DEL EVENTO. EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Producción y grabación de una cuña radial institucional con una duración mínima de treinta (30) segundos. elaboración de un jingle institucional alusivo a la feria ganadera y equina, el cual hará parte integral de la cuña radial. locución profesional, edición, musicalización y masterización del audio con calidad apta para radiodifusión. inclusión de la información institucional, programación y mensajes promocionales suministrados por la entidad. entrega del producto final en formato digital de alta calidad (mp3 y/o wav). el contratista deberá garantizar: la emisión de la cuña radial en una emisora de cobertura local con audiencia en el municipio de acacías y su área de influencia. un mínimo de sesenta (60) emisiones durante el período de promoción de la feria ganadera y equina. distribución de las emisiones en diferentes franjas horarias para garantizar una adecuada cobertura e impacto de la campaña de divulgación. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo elaboración del guion, locución, producción, grabación, edición, musicalización, difusión en la emisora, certificación de emisiones y entrega del material final. el contenido del mensaje, el jingle institucional, el guion, la programación de emisiones y la emisora donde se realizará la difusión serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	40
5.9	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACKING INSTITUCIONAL. DISEÑO, IMPRESIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACKING INSTITUCIONAL, DESTINADO A SERVIR COMO ESCENARIO PARA REGISTROS FOTOGRÁFICOS, ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA, PREMIACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. EL BACKING DEBERÁ CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Dimensiones aproximadas de 4,00 metros de ancho por 3,00 metros de alto. impresión full color en banner de 13 onzas, utilizando tintas ecosolventes de alta resistencia, aptas para uso interior y exterior. excelente definición de imagen, fidelidad de color y acabado profesional. bastidor elaborado en estructura metálica de alta resistencia, que garantice estabilidad y seguridad durante toda la ejecución del evento. incluye dos (2) soportes laterales de instalación, con dimensiones aproximadas de 1,70 metros de alto por 0,50 metros de ancho, para reforzar la estabilidad de la estructura.	Unidad	1

	el servicio deberá incluir: diseño y diagramación del backing. elaboración de los artes finales. presentación del diseño para revisión y aprobación por parte de la entidad. impresión del backing conforme a las especificaciones técnicas establecidas. fabricación, suministro y montaje del bastidor metálico y de los soportes de instalación. transporte, instalación, nivelación, aseguramiento y fijación de la estructura en el lugar indicado por la entidad. desinstalación y retiro de todos los elementos al finalizar el evento. el backing deberá encontrarse completamente instalado, nivelado y en óptimas condiciones de presentación antes del inicio de las actividades oficiales de la feria, permaneciendo en adecuado estado durante toda su ejecución. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño, diagramación, elaboración de artes, impresión, materiales, estructura metálica, soportes, transporte, instalación, desinstalación y retiro. el diseño, ubicación de instalación, contenido gráfico, logotipos institucionales y demás especificaciones serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.		

Por lo anterior, remito las necesidades de bienes a adquirir, para su correspondiente estudio de mercado.

Sin otro particular,

CAMILO ANDRÉS BECERRA RODRÍGUEZ
Secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Miguel Bonilla Amaya / CPS Apoyo Profesional Agropecuario
Proyectó: Edward A. Morales D. / CPS Jurídico
Revisó: Felipe Sepúlveda / CSP Profesional Agropecuario
Aprobó: Camilo A. Becerra Rodríguez / SFDS

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Acacias, 27 de octubre del 2026

REF: ESTUDIO DE MERCADO, PRECIOS DE REFERENCIA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA XII FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE PROPÓSITO, EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y III EXPOSICIÓN CEBÚ DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.", En atención y cumplimiento a la resolución 1102 de 2017, Manual de Contratación.

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Ponderado	
				V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total	V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	**INFRAESTRUCTURA FERIA GANADERA Y EQUINA**										
1.1	ALQUILER DE CORRALES CON TRANSPORTE E INSTALACIÓN: Los corrales deben ser en tubo metálico de 1 1/2", con ancho de 3 m, con altura máxima de 2,55 m y mínima de 2,00 m. Los corrales deberán tener instalado techo en teja mínimo de 3 m e iluminación. Incluye transporte de ida y regreso, cargue, descargue, armado y desarmado.	Unidad	170	169.348	28.789.160	242.060	41.150.200	149.892	25.481.640	187.100	31.807.000
1.2	ALQUILER DE PESEBRERAS CON TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN: Prestación del servicio de alquiler de pesebreras para la exhibición y alojamiento temporal de ejemplares equinos durante el desarrollo del evento ferial, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas y los estándares exigidos por Fedequinas para eventos ecuestres a nivel nacional. Cada pesebrera deberá contar, como mínimo, con las siguientes características: dimensiones de 3,00 m x 3,00 m; estructura conformada por tubería galvanizada y cerramientos laterales en madera, que garanticen resistencia, estabilidad y seguridad para los ejemplares; cubierta completamente techada en teja de zinc, que brinde protección frente a las condiciones climáticas; sistema de iluminación individual en cada pesebrera, en condiciones óptimas de funcionamiento; y condiciones generales de limpieza, estabilidad estructural y seguridad para el alojamiento temporal de los animales. El servicio deberá incluir transporte de las pesebreras hasta el lugar de realización del evento; cargue, descargue, instalación, nivelación y puesta en funcionamiento; desinstalación, desmontaje y retiro de la totalidad de las estructuras una vez finalizado el evento. Las pesebreras deberán quedar completamente instaladas y habilitadas el día inmediatamente anterior al inicio de la feria, la cual tendrá una duración de tres (3) días calendario. La ubicación, distribución y montaje de las pesebreras se realizará previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las necesidades logísticas del evento.	Unidad	100	215.708	21.570.800	265.130	26.513.000	217.562	21.756.200	232.800	23.280.000
1.3	ALQUILER DE COMEDEROS Y BEBEDEROS CON TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCIÓN: Prestación del servicio de alquiler de comederos y bebederos para el suministro de alimento y agua a los ejemplares durante el desarrollo del evento ferial. Los elementos suministrados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: fabricados en material plástico de alta resistencia, apto para uso pecuario; capacidad de almacenamiento de hasta noventa (90) litros por unidad; dimensiones acordes con su capacidad y funcionalidad, garantizando el adecuado acceso de los animales al alimento y al agua; y deberán encontrarse en perfecto estado de conservación, funcionamiento, limpieza e higiene, libres de fisuras, deformaciones o cualquier condición que comprometa su uso seguro. El servicio deberá incluir transporte de ida y regreso de la totalidad de los elementos, mediante vehículo adecuado para el tipo de carga; cargue y descargue en el lugar de realización del evento; distribución e instalación de los comederos y bebederos en cada uno de los corrales definidos por la organización del evento. Se deberán suministrar dos (2) elementos por cada corral, de acuerdo con la distribución establecida por el supervisor del contrato, garantizando su disponibilidad antes del inicio de la feria y durante toda la ejecución del evento. La cantidad definitiva y la ubicación de los elementos serán determinadas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	90	16.648	1.498.320	14.011	1.260.990	17.491	1.574.190	16.050	1.444.500

1.4	ALQUILER DE BÁSCULA GANADERA PARA PESAJE DE BOVINOS, CON TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN: Prestación del servicio de alquiler de báscula ganadera para el pesaje de ejemplares bovinos durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro del equipo, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, asistencia técnica durante el evento y desinstalación. La báscula deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: estructura metálica de alta resistencia, fabricada en tubería estructural y complementada con elementos en madera o materiales equivalentes de alta durabilidad, tipo cajón, diseñada específicamente para el pesaje seguro de ganado bovino; plataforma especial para pesaje de bovinos, con superficie antideslizante y dimensiones que permitan el ingreso y permanencia segura de los animales; capacidad mínima de pesaje entre 1.000 kg y 3.000 kg; sistema electrónico de pesaje con indicador o tablero digital, de fácil lectura, con visualización clara y precisa del peso registrado; barreras laterales y sistemas de contención que garanticen la seguridad del animal y de los operarios durante el proceso de pesaje; y equipo en óptimas condiciones de funcionamiento, correctamente calibrado y apto para la operación durante toda la ejecución del evento. La báscula deberá instalarse en el sitio previamente definido por el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y operatividad para el desarrollo de las jornadas de pesaje.	Día	3	1.729.309	5.187.927	2.467.873	7.403.619	1.387.618	4.162.854	1.861.600	5.584.800
1.5	ALQUILER DE PISTA DE RESONANCIA PARA EXHIBICIÓN EQUINA, CON TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN: Prestación del servicio de alquiler de pista de resonancia para la realización de exhibiciones y competencias equinas durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de la estructura, transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y desinstalación. La pista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: construida mediante módulos prefabricados y compactados en madera de alta resistencia, diseñados específicamente para la práctica de exhibiciones equinas; dimensiones aproximadas de 2,00 metros de ancho por 15,00 metros de longitud, o las requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas; estructura instalada a nivel del piso, con superficie uniforme, estable y antideslizante, que permita el tránsito seguro de los ejemplares equinos; y diseño estructural que garantice una adecuada resonancia acústica durante el desplazamiento de los animales, permitiendo una óptima percepción del sonido por parte del público y del jurado. La ubicación de la pista de resonancia deberá ser previamente definida y aprobada por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y operatividad requeridas para el desarrollo del evento.	Unidad	1	3.247.567	3.247.567	4.181.599	4.181.599	3.026.734	3.026.734	3.485.300	3.485.300
1.6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE DUCHAS O PUNTOS DE LAVADO PARA BOVINOS Y EQUINOS: Prestación del servicio de suministro, adecuación, instalación, operación y desinstalación de duchas o puntos de lavado para bovinos y equinos, así como la adecuación de puntos de abastecimiento de agua para la hidratación de los animales durante el desarrollo del evento ferial. Las duchas o puntos de lavado deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: estructura con dimensiones mínimas de 1,50 metros de ancho x 1,50 metros de largo x 2,00 metros de altura por cada módulo; cerramiento perimetral en lona de color verde o material equivalente de alta resistencia, que proporcione privacidad y protección durante las labores de lavado; estructura portante fabricada con marcos de 5 x 5 o material estructural de resistencia equivalente, que garantice estabilidad y seguridad durante su utilización; instalación hidráulica en manguera flexible de ½ pulgada, debidamente conectada a la red de abastecimiento de agua destinada para el evento; cada módulo deberá contar con llave de paso tipo registro y accesorios necesarios para garantizar un adecuado suministro de agua. Para la zona de bovinos se deberán instalar como mínimo cuatro (4) puntos de suministro de agua a media altura, distribuidos estratégicamente para facilitar las labores de lavado. Para la zona de equinos se deberán instalar como mínimo cuatro (4) puntos de suministro de agua a altura superior, adecuados para las condiciones de manejo y lavado de los ejemplares. Adicionalmente, el contratista deberá suministrar e instalar dos (2) puntos de abastecimiento de agua para hidratación de los animales, uno ubicado en la zona destinada para bovinos y otro ubicado en la zona destinada para equinos, garantizando un suministro permanente y suficiente durante el desarrollo del evento. La ubicación definitiva de las duchas, de los puntos de lavado y de los puntos de hidratación será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, y deberá encontrarse completamente instalada, operativa y en funcionamiento antes del ingreso de los ejemplares bovinos y equinos al recinto ferial.	Unidad	1	4.849.656	4.849.656	6.177.004	6.177.004	5.413.340	5.413.340	5.480.000	5.480.000

1.7	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RÍO EN VOLQUETA DE 7 M³: Prestación del servicio de suministro y transporte de material de río, mediante volqueta con capacidad mínima de siete (7) metros cúbicos (m³), incluyendo el cargue, transporte, descargue y disposición del material en el sitio definido para el desarrollo del evento. El contratista deberá garantizar que el material suministrado corresponda a las características requeridas para las actividades programadas y que su entrega se realice en las cantidades, oportunidad y condiciones establecidas por el supervisor del contrato. El lugar, la cantidad de viajes y la ubicación final para la descarga del material serán determinados previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Viajes	10	410.004	4.100.040	326.339	3.263.390	367.207	3.672.070	367.850	3.678.500
1.8	ALQUILER DE RODILLO COMPACTADOR PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISTA Y PREPISTA DE JUZGAMIENTO: Prestación del servicio de alquiler de un rodillo compactador para la preparación, adecuación, compactación y mantenimiento de la pista y prepista de juzgamiento durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro del equipo, transporte, operador, combustible y mantenimiento. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: rodillo compactador vibratorio de un cilindro; peso operativo mínimo de 7,5 toneladas; motor diésel en óptimas condiciones de funcionamiento; sistema de vibración apto para la compactación de materiales granulares y cohesivos; controles de operación ergonómicos y sistema de parada de emergencia; diseño que permita una operación segura, eficiente y uniforme, evitando afectaciones a la superficie de trabajo; y equipo en perfecto estado mecánico, operativo y con mantenimiento preventivo al día. El servicio deberá incluir transporte del equipo hasta el lugar de ejecución del contrato y su retiro al finalizar el evento; disponibilidad permanente del rodillo durante las jornadas de preparación de la pista y durante los tres (3) días de realización de la feria; operador calificado y con experiencia en el manejo del equipo; suministro de combustible, lubricantes y demás insumos necesarios para su operación. La programación de las actividades y la permanencia del equipo serán definidas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Día	3	1.668.644	5.005.932	1.724.729	5.174.187	2.847.827	8.543.481	2.080.400	6.241.200
1.9	AMBIENTACIÓN DEL EVENTO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLOS FLORALES: Prestación del servicio de diseño, elaboración, suministro, transporte, instalación, mantenimiento y retiro de arreglos florales para la ambientación y decoración de los diferentes espacios destinados al desarrollo del evento ferial. Los arreglos florales deberán elaborarse con flores exóticas de la región, utilizando como mínimo tres (3) variedades diferentes, en óptimo estado de frescura, calidad y presentación, garantizando su conservación durante toda la ejecución del evento. El servicio deberá contemplar, como mínimo, el suministro e instalación de arreglos florales altos: cuatro (4) arreglos florales con una altura mínima de 1,50 metros. Cada arreglo deberá instalarse sobre bases o pedestales de material resistente, cuyo diseño, dimensiones y acabado serán previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato. Los arreglos deberán elaborarse utilizando base floral en espuma floral (oasis o material equivalente), garantizando la adecuada hidratación, estabilidad y conservación de las flores durante el desarrollo del evento. Arreglos florales de piso: doce (12) arreglos florales de piso, elaborados sobre base floral en espuma floral (oasis o material equivalente), con longitud mínima de 35 centímetros por arreglo y altura máxima de 20 centímetros medida desde el nivel del piso, con el fin de no interferir con el desarrollo de las pruebas de juzgamiento, el desplazamiento de los ejemplares equinos ni la visibilidad del jurado y del público. El contratista deberá garantizar la reposición inmediata de flores o elementos que presenten deterioro durante el evento, asegurando en todo momento una adecuada presentación, así como la desinstalación y retiro de la totalidad de los arreglos florales al finalizar el evento. Todos los arreglos deberán quedar completamente instalados antes del inicio de la feria y permanecer en óptimas condiciones de presentación durante los tres (3) días de ejecución del evento. La ubicación definitiva, el diseño floral y las especies a utilizar deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y estéticas establecidas.	Unidad	1	2.562.545	2.562.545	3.429.420	3.429.420	3.346.975	3.346.975	3.112.980	3.112.980

1.10	SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADERÍAS ELEVADAS PARA ACOMODACIÓN DE PÚBLICO – CAPACIDAD MÍNIMA 400 PERSONAS: Prestación del servicio de alquiler de graderías elevadas modulares, destinadas a la acomodación masiva de público, con capacidad mínima total para cuatrocientas (400) personas sentadas. Las graderías deberán contar con estructura metálica modular fabricada en tubería de alta resistencia de aproximadamente 1 ¼" de diámetro, o sistema estructural de características técnicas equivalentes o superiores; sistema de arriostramiento mediante crucetas en tubería de aproximadamente 7/8" de diámetro, o equivalente; asientos y superficies de apoyo para pies en aluminio anodizado, con ancho aproximado de 22,5 cm; tornillos o elementos niveladores en acero que permitan garantizar la estabilidad y correcta nivelación de la estructura; pasillos de circulación y distribución con ancho mínimo de 1,20 m; escaleras de acceso y distribución; y barandas de protección y seguridad. La configuración de las graderías podrá contemplar módulos de 10, 13 o 16 filas, según las condiciones del lugar de instalación y la propuesta técnica del proveedor, garantizando en todo caso una capacidad mínima total de 400 espectadores sentados, adecuada visibilidad, circulación y condiciones de seguridad. Los módulos podrán tener dimensiones aproximadas de 1,83 m × 1,83 m, o dimensiones técnicamente equivalentes, y deberán disponer de sistemas de nivelación y estabilización apropiados para las condiciones del terreno. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, nivelación, aseguramiento, desmontaje y retiro de las graderías, así como el personal técnico, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El contratista deberá garantizar la estabilidad, resistencia, nivelación y seguridad estructural de las graderías durante todo el tiempo de utilización, así como realizar la revisión de la estructura una vez finalizado el montaje y antes de permitir el ingreso del público. Servicio por los tres (3) días del evento	Unidad	1	14.872.650	14.872.650	16.135.800	16.135.800	15.192.750	15.192.750	15.400.400	15.400.400
1.11	ALQUILER DE PALCOS PARA ESPECTADORES, CON TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN: Prestación del servicio de alquiler de palcos para la acomodación de espectadores durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de las estructuras, transporte, montaje, nivelación, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro al finalizar las actividades. Los palcos deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: ubicación a los costados de la pista de juzgamiento, de conformidad con la distribución logística aprobada para el evento; capacidad mínima para seis (6) personas por palco; dimensiones mínimas de 2,20 metros de ancho por 2,85 metros de altura; estructura metálica o en material de alta resistencia, diseñada para soportar de manera segura la capacidad de carga prevista; barandas perimetrales de seguridad con la altura reglamentaria, que garanticen la protección de los usuarios; y tabla o superficie portabebidas integrada a la estructura, fabricada en material resistente y de fácil limpieza. Los palcos deberán permanecer completamente instalados y habilitados antes del inicio de la feria y mantenerse en óptimas condiciones durante los tres (3) días de ejecución del evento.	Unidad	20	234.578	4.691.560	304.310	6.086.200	188.612	3.772.240	242.500	4.850.000
2	**LOGÍSTICA FERIA**										

2.1	ALQUILER DE CARPA GIGANTE MODULAR: Prestación del servicio de alquiler de una carpa gigante modular para la cobertura de las áreas destinadas al desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de la estructura, transporte, cargue, descargue, montaje, nivelación, anclaje, mantenimiento durante el período de permanencia, desmontaje y retiro al finalizar las actividades. La carpa deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones aproximadas de 40 metros de ancho por 30 metros de largo, conformada por módulos estructurales que permitan su adecuada instalación y estabilidad; estructura fabricada en aleación de acero y aluminio de alta resistencia, diseñada para soportar las cargas propias de la cubierta y las condiciones climáticas del lugar de instalación; perfil de pórtico de 122 × 68 × 3 o de resistencia estructural equivalente; perfil de vigas de 60 × 60 × 2,5 o equivalente; perfil de laterales de 100 × 85 × 2,5 o de características estructurales equivalentes; altura libre lateral mínima de 4 metros; cubierta en lona impermeable de alta resistencia, con protección contra radiación UV y adecuada tensión sobre la estructura; sistema de rigidización mediante dos (2) juegos de cortavientos en guaya de acero de 6 mm, instalados entre los pórticos para garantizar la estabilidad estructural; sistema de anclaje mediante estacas metálicas de mínimo 35 cm de longitud y dos (2) pernos expansivos de ½ pulgada por cada eje estructural, con separación aproximada de 5 metros o conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante y las condiciones del terreno. La estructura deberá quedar completamente instalada, nivelada y asegurada con una antelación mínima de tres (3) días calendario al inicio del evento, con el fin de permitir la inspección técnica, adecuación logística y verificación de las condiciones de seguridad requeridas para su utilización. La ubicación definitiva de la carpa será determinada previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estructurales y de seguridad exigidas para el desarrollo del evento. Servicio para los tres (3) días del evento.	Evento	1	86.975.400	86.975.400	90.218.750	90.218.750	87.984.850	87.984.850	88.393.000	88.393.000
2.2	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS DE CUATRO (4) PUESTOS: Prestación del servicio de alquiler de mesas plásticas cuadradas para la acomodación de asistentes durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de las mesas, transporte, distribución, instalación, reubicación cuando sea requerida, desmontaje y retiro al finalizar la jornada. Las mesas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: fabricadas en polipropileno de alta resistencia, apto para uso en eventos de alta afluencia de público; dimensiones aproximadas de 90 cm de ancho × 90 cm de largo × 71 cm de altura; capacidad para cuatro (4) personas por mesa; color uniforme y presentación limpia, sin mantel ni sobremantel. El contratista deberá suministrar ciento cincuenta (150) mesas por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante la totalidad de la jornada. Las mesas deberán encontrarse completamente instaladas y disponibles como mínimo un (1) día calendario antes del inicio del evento, en el lugar previamente definido por el supervisor del contrato. La ubicación y distribución definitiva de las mesas será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con la logística y necesidades del evento.	Día	3	1.523.137	4.569.411	1.820.322	5.460.966	1.197.041	3.591.123	1.513.500	4.540.500
2.3	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS SIN BRAZOS: Prestación del servicio de alquiler de sillas plásticas para la acomodación de asistentes durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de las sillas, transporte, cargue, descargue, distribución, instalación, reubicación cuando sea requerida, desmontaje y retiro al finalizar el evento. Las sillas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: fabricadas en polipropileno de alta resistencia, apto para uso en eventos de alta concurrencia; color blanco; diseño sin descansabrazos; dimensiones aproximadas de 46,7 cm de ancho, 87,5 cm de altura y 50,5 cm de profundidad; diseño ergonómico, apilable y de fácil manipulación; capacidad estructural adecuada para soportar el uso continuo durante el evento. El contratista deberá suministrar ochocientas (800) sillas por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante los tres (3) días de la feria. Las sillas deberán encontrarse completamente instaladas y disponibles como mínimo un (1) día calendario antes del inicio del evento, en los sitios previamente definidos por el supervisor del contrato. La ubicación y distribución definitiva de las sillas será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con la logística, programación y necesidades del evento.	Día	3	1.680.470	5.041.410	480.616	1.441.848	1.246.914	3.740.742	1.136.000	3.408.000

2.4	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KVA, CON OPERACIÓN, COMBUSTIBLE Y ACCESORIOS: Prestación del servicio de alquiler de una planta eléctrica de 100 kVA para el suministro de energía eléctrica durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro del equipo, transporte, instalación, operación, combustible, materiales eléctricos, mantenimiento, desmontaje y retiro al finalizar la prestación del servicio. La planta eléctrica deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: capacidad nominal mínima de 100 kVA; motor diésel de alto rendimiento, apto para operación continua; generador con regulación automática de voltaje (AVR) o sistema equivalente que garantice un suministro estable de energía; tensión y frecuencia compatibles con los requerimientos eléctricos del evento; cabina insonorizada o sistema de mitigación de ruido, cuando las condiciones del lugar lo requieran; equipo en óptimas condiciones mecánicas y eléctricas, con mantenimientos preventivos al día y completamente operativo; sistema de protección contra sobrecargas, cortocircuitos y demás condiciones que puedan afectar la continuidad del servicio. El servicio deberá incluir un (1) operario calificado, responsable de la operación, supervisión y atención de cualquier contingencia durante la prestación del servicio; suministro de combustible suficiente para garantizar la operación continua de la planta durante la jornada contratada; suministro e instalación de todos los materiales eléctricos necesarios para su funcionamiento, incluyendo cables, conectores, enchufes, extensiones, protecciones eléctricas, tableros de distribución y demás accesorios requeridos para una conexión segura y eficiente; mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, garantizando la continuidad del suministro de energía; y desinstalación, desmontaje y retiro del equipo al finalizar el servicio. La planta eléctrica deberá garantizar una operación mínima de ocho (8) horas continuas por cada día de ejecución del evento, manteniendo un suministro estable y seguro de energía para los equipos e instalaciones conectadas. El equipo deberá encontrarse completamente instalado, probado y en funcionamiento antes del inicio de las actividades programadas, conforme a la ubicación y requerimientos técnicos definidos por el supervisor del contrato.	Día	3	2.114.966	6.344.898	3.044.399	9.133.197	2.066.135	6.198.405	2.408.500	7.225.500
2.5	ALQUILER DE PANTALLA LED FULL COLOR PARA EXTERIORES: Prestación del servicio de alquiler de pantalla LED full color para exteriores, destinada a la proyección de contenidos audiovisuales durante el desarrollo del evento, incluyendo el suministro del equipo, estructura de soporte, transporte, instalación, operación, desmontaje y retiro al finalizar la actividad. La pantalla deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones mínimas de 4 metros de ancho por 3 metros de alto; tecnología LED full color para exteriores; pitch 5 mm SMD 2727 o de características técnicas equivalentes o superiores; resolución mínima de 62.500 píxeles/m²; módulos de aproximadamente 640 mm × 640 mm o compatibles con el sistema ofertado; brillo mínimo de 7.200 nits, garantizando una adecuada visualización en condiciones de luz natural; frecuencia de actualización mínima de 2.000 Hz, que permita una reproducción fluida de imágenes y videos; grado de protección apto para uso en exteriores, resistente a la lluvia, humedad y demás condiciones ambientales propias del lugar de instalación; excelente reproducción de imagen, color y contraste, sin píxeles muertos ni fallas visibles durante la operación. El servicio deberá incluir personal técnico calificado para la instalación, operación, monitoreo y atención de cualquier eventualidad durante el tiempo de funcionamiento, así como desmontaje, retiro de la estructura y limpieza del área intervenida al finalizar la actividad. La pantalla deberá permanecer en operación por un tiempo mínimo de ciento ochenta (180) minutos, garantizando la reproducción continua y de alta calidad del contenido audiovisual programado. La altura de instalación, orientación y ubicación definitiva de la pantalla serán determinadas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y operatividad requeridas para el desarrollo del evento.	Dia	3	4.934.666	14.803.998	4.944.762	14.834.286	4.082.572	12.247.716	4.654.000	13.962.000

2.6	ALQUILER DE SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO PARA EVENTOS: Prestación del servicio de alquiler de un sistema profesional de sonido para eventos con capacidad de cobertura de hasta mil (1.000) personas, incluyendo el suministro de equipos, transporte, montaje, configuración, operación técnica, mantenimiento durante la prestación del servicio, desmontaje y retiro de todos los elementos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: cobertura y presión sonora suficientes para garantizar una adecuada inteligibilidad de la voz y reproducción de contenido musical en espacios abiertos o cerrados con aforo de hasta 1.000 personas; cuatro (4) cabinas full range con potencia mínima de 1.200 W RMS cada una o de características técnicas equivalentes o superiores; dos (2) monitores de piso para retorno de escenario; dos (2) monitores tipo side fill, amplificación clase D o equivalente, con respuesta en frecuencia aproximada de 48 Hz a 20 kHz (-3 dB) y nivel máximo de presión sonora de 131 dB SPL o superior; entradas independientes para micrófono y línea con control individual de ganancia; entrada auxiliar para señal de línea mediante conectores compatibles con equipos profesionales de audio; salidas de enlace (link out) para expansión del sistema; sistema de control de volumen y procesamiento de señal que garantice una reproducción uniforme y libre de distorsión; carcasas fabricadas en material de alta resistencia con rejilla metálica de protección; seis (6) bases tipo trípode para cabinas, fabricadas en material de alta resistencia, con sistema de bloqueo de seguridad, altura graduable entre 1,10 m y 1,80 m y capacidad mínima de carga de 35 kg por soporte; dos (2) cabinas de medios o altavoces de dos vías, aptas para refuerzo sonoro y monitoreo de escenario, con parlantes de 12 pulgadas o de especificaciones equivalentes o superiores; consola profesional de mezcla digital o análoga con el número de canales necesarios para la correcta operación del evento; procesadores, ecualizadores, amplificadores cuando aplique, cableado, conectores, extensiones eléctricas, cajas directas y demás accesorios requeridos para el correcto funcionamiento del sistema. El servicio deberá disponer de un (1) técnico de sonido con experiencia comprobable, responsable de la operación y monitoreo permanente del sistema durante el desarrollo del evento, así como del ajuste y calibración del sistema de acuerdo con las características acústicas del lugar. Deberá incluir mantenimiento preventivo y correctivo durante la prestación del servicio, garantizando la continuidad de la operación, así como desmontaje, retiro de los equipos y limpieza del área intervenida al finalizar la jornada. El sistema deberá encontrarse completamente instalado, configurado y en funcionamiento antes del inicio del evento, garantizando una operación continua durante toda la jornada contratada. La ubicación de las cabinas, monitores, consola de control y demás equipos será definida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas, logísticas y operativas del evento.	Día	3	5.988.306	17.964.918	6.077.876	18.233.628	4.808.968	14.426.904	5.625.050	16.875.150
2.7	ALQUILER DE VALLAS METÁLICAS PARA CONTENCIÓN DE PÚBLICO: Prestación del servicio de alquiler de vallas metálicas tipo reja para la delimitación de áreas, control de accesos y contención de público durante el desarrollo del evento, incluyendo el suministro de las estructuras, transporte, cargue, descargue, montaje, alineación, aseguramiento, mantenimiento, vigilancia de las condiciones de estabilidad, desmontaje y retiro al finalizar la jornada. Las vallas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones mínimas de 2 metros de longitud por 1,40 metros de altura por unidad; fabricadas en acero estructural o material metálico de alta resistencia, con acabado en color negro, gris o equivalente; marco perimetral con esquinas o vértices redondeados, construido en tubería de 1¼ pulgadas de diámetro o de resistencia estructural equivalente; estructura interna tipo reja, conformada por barrotes metálicos soldados, que garantice resistencia mecánica y visibilidad; sistema de soporte mediante patas individuales o estabilizadores metálicos de alta resistencia, diseñados para proporcionar estabilidad sobre diferentes tipos de superficie; patas con sistema de nivelación o apoyo que permita un adecuado asentamiento y reduzca el riesgo de volcamiento; sistema de unión entre módulos mediante doble gancho universal o mecanismo equivalente, que garantice una conexión firme, continua y segura entre las vallas. El contratista deberá suministrar cincuenta (50) vallas por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante toda la jornada. Las vallas deberán quedar completamente instaladas y habilitadas antes del inicio de las actividades programadas, conforme a la distribución y ubicación previamente definidas por el supervisor del contrato. La ubicación y distribución definitiva de las vallas será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de conformidad con el plan de manejo de público, seguridad y logística del evento.	Día	3	2.399.724	7.199.172	2.028.777	6.086.331	1.421.499	4.264.497	1.950.000	5.850.000

2.8	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES: Prestación del servicio de alquiler de cuatro (4) baños portátiles para la atención de los asistentes durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el suministro de las unidades sanitarias, transporte, instalación, descarga diaria de residuos, desmontaje y retiro al finalizar la prestación del servicio. Cada unidad sanitaria deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: altura aproximada de 2,20 metros; ancho aproximado de 1,20 metros; profundidad aproximada de 1,10 metros; tanque o depósito para residuos con capacidad mínima de 260 litros; sistema de ventilación mediante tubo o ducto de ventilación; inodoro de material resistente, diseñado para uso intensivo; portapapel higiénico; recipiente o papelera para disposición de residuos; pestillo o sistema de cierre interior que garantice privacidad y seguridad al usuario; estructura fabricada en material plástico de alta resistencia, apta para uso en exteriores, resistente a la humedad, radiación solar y condiciones climáticas propias del lugar de instalación. Las unidades deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, estabilidad, higiene y presentación. El servicio deberá incluir transporte de ida y regreso de las unidades sanitarias; cargue, descargue, ubicación, instalación y nivelación; una (1) descarga diaria de los residuos contenidos en los tanques de almacenamiento, realizada antes del inicio de la jornada de actividades o en el horario definido por el supervisor del contrato, garantizando la continuidad del servicio durante el evento; desmontaje, retiro de las unidades y disposición final conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente; limpieza o lavado diario de las unidades sanitarias; mantenimiento periódico durante la jornada; y suministro o reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas para manos u otros elementos de aseo e higiene personal. Las unidades sanitarias deberán quedar completamente instaladas y disponibles antes del inicio de las actividades programadas, en los sitios previamente definidos por el supervisor del contrato. La ubicación definitiva de las unidades sanitarias será establecida previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades logísticas y operativas del evento.	Día	3	1.015.079	3.045.237	2.160.961	6.482.883	1.446.360	4.339.080	1.540.800	4.622.400
2.9	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTO CON UNA ASISTENCIA ESTIMADA ENTRE UNO (1) Y MIL (1.000) ASISTENTES: Este plan de contingencia requiere la asistencia de siete (7) líderes voluntarios y dos (2) auxiliares de enfermería, quienes contarán con la respectiva hidratación durante su permanencia en el evento. Se deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento de afluencia masiva de personas. El evento requiere del acompañamiento de los líderes voluntarios, quienes harán presencia constante en cada uno de los lugares o sitios destinados para el evento. Debido a las diferentes estructuras, es necesario que los asistentes sean informados de las rutas de evacuación, puntos de encuentro y puestos de mando unificados para la atención ante una posible eventualidad. Los líderes voluntarios presentes en el evento deberán ser personas capacitadas y entrenadas en atención inmediata, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados y atención prehospitalaria.	Día	3	4.203.804	12.611.412	4.325.985	12.977.955	2.639.871	7.919.613	3.723.220	11.169.660
2.10	ALQUILER DE CARPAS TIPO KIOSCO DE 4 M X 4 M: Prestación del servicio de alquiler de carpas tipo kiosco para la cobertura de espacios destinados a actividades institucionales, comerciales, logísticas o de atención al público durante el desarrollo del evento, incluyendo el suministro de las estructuras, transporte, montaje, nivelación, anclaje, mantenimiento durante la jornada, desmontaje y retiro al finalizar la prestación del servicio. Las carpas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones mínimas de 4 metros de ancho por 4 metros de largo por unidad; estructura metálica de alta resistencia, con acabado en color negro o equivalente, diseñada para garantizar estabilidad y seguridad durante su utilización; cubierta elaborada en lona de poliéster 100 % impermeable, con gramaje mínimo de 135 g/m², color blanco o equivalente; diseño tipo kiosco sin cerramientos laterales, permitiendo una adecuada ventilación y circulación de personas; sistema de anclaje y fijación mediante estacas, contrapesos o elementos equivalentes, de acuerdo con las condiciones del terreno, garantizando la estabilidad de la estructura frente a las condiciones climáticas. El contratista deberá suministrar quince (15) carpas por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante toda la jornada. Las carpas deberán quedar completamente instaladas y habilitadas antes del inicio de las actividades programadas, en los sitios previamente definidos por el supervisor del contrato. La ubicación, distribución y orientación de las carpas serán establecidas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con la logística y necesidades operativas del evento.	Día	3	2.348.501	7.045.503	2.843.093	8.529.279	3.279.866	9.839.598	2.823.820	8.471.460

2.11	ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR DE 6 M X 12 M: Prestación del servicio de alquiler de carpa tipo hangar para la cobertura de espacios destinados a actividades institucionales, logísticas, comerciales, culturales o de apoyo durante el desarrollo del evento, incluyendo el suministro de la estructura, transporte, montaje, nivelación, anclaje, mantenimiento durante la jornada, desmontaje y retiro al finalizar la prestación del servicio. La carpa deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: dimensiones mínimas de 6 metros de ancho por 12 metros de largo por unidad; estructura metálica modular de alta resistencia, con acabado en color negro o equivalente, diseñada para soportar las cargas propias de la cubierta y las condiciones climáticas del lugar de instalación; cubierta elaborada en lona de poliéster 100 % impermeable, con gramaje mínimo de 135 g/m², color blanco o equivalente, resistente a la radiación UV y a la humedad; diseño tipo hangar sin cerramientos laterales, que permita una adecuada ventilación y circulación de personas; altura libre suficiente para el ingreso y circulación segura de personas, mobiliario y equipos; sistema de anclaje mediante estacas, contrapesos o elementos de fijación equivalentes, de acuerdo con las condiciones del terreno, garantizando la estabilidad y seguridad de la estructura. El contratista deberá suministrar una (1) carpa tipo hangar por cada día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad permanente durante toda la jornada. La carpa deberá quedar completamente instalada y habilitada antes del inicio de las actividades programadas, en el sitio previamente definido por el supervisor del contrato. La ubicación y orientación de la carpa serán establecidas previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades logísticas y operativas del evento.	Día	3	938.381	2.815.143	1.728.012	5.184.036	973.807	2.921.421	1.213.400	3.640.200
2.12	SUMINISTRO DE GALLARDETES (PECHERAS DE PREMIACIÓN PARA EQUINOS): Prestación del servicio de diseño, elaboración y suministro de gallardetes tipo pechera para equinos, destinados a la premiación de los ejemplares participantes durante el desarrollo del evento ferial. Los gallardetes deberán ser elaborados con materiales de excelente calidad y cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: tipo pechera de medio cuerpo para equino, diseñada para una adecuada colocación sobre el ejemplar durante las ceremonias de premiación; elaborada en tela satín de alta calidad, con excelente acabado, resistencia y brillo; colores reglamentarios de la competencia, correspondientes a la bandera nacional de Colombia (amarillo, azul y rojo); roseta principal con diámetro aproximado de 18 cm; roseta central sobrepuesta con diámetro aproximado de 10 cm; botón central con diámetro aproximado de 6,5 cm; centro de la roseta en acabado dorado o material equivalente, donde se imprimirá el nombre del premio otorgado, la imagen institucional, el nombre del evento y demás información definida por la entidad; dos (2) cintas laterales elaboradas en satín, con ancho aproximado de 3,5 cm y longitud mínima de 60 cm cada una, ubicadas a ambos lados de la roseta principal; una (1) cinta central elaborada en satín, con ancho aproximado de 5 cm, cuyas dimensiones deberán guardar proporción con el diseño general del gallardete; la cinta central deberá incorporar en impresión o estampado de alta calidad, en letras doradas, el nombre del premio o categoría correspondiente; sistema de fijación mediante velcro o mecanismo equivalente, que permita una colocación rápida, segura y adecuada sobre el ejemplar equino; dimensiones aproximadas de la pechera de 18 cm de ancho por 38 cm de largo, garantizando una adecuada visibilidad y presentación durante la premiación. El diseño gráfico, la distribución de los elementos y los textos institucionales deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato antes de iniciar su producción. Los gallardetes deberán entregarse completamente terminados, en óptimas condiciones de presentación y calidad, antes del inicio de las competencias, garantizando su disponibilidad para las ceremonias de premiación programadas. Las cantidades, categorías, textos y diseños definitivos serán establecidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con la programación oficial del evento.	Unidad	60	173.152	10.389.120	109.395	6.563.700	151.553	9.093.180	144.700	8.682.000

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.22031

2.13	SUMINISTRO DE ESTANDARTES INSTITUCIONALES EN SATÍN: Prestación del servicio de diseño, elaboración y suministro de estandartes institucionales para actividades protocolarias, de premiación y reconocimiento durante el desarrollo del evento ferial. Los estandartes deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: elaborados en tela satín de alta calidad, reforzada con interlón o material equivalente que garantice rigidez, durabilidad y excelente presentación; dimensiones aproximadas de 34 cm de ancho por 28 cm de alto; impresión full color en policromía, de alta resolución, resistente a la manipulación y con excelente definición de colores; acabados de alta calidad, con costuras reforzadas y terminaciones uniformes; flecos decorativos en todo el contorno del estandarte, elaborados en material resistente y de color acorde con el diseño institucional; sistema de soporte conformado por tubo de aluminio de alta resistencia, con tapones terminales en aluminio color dorado o acabado equivalente; sistema de suspensión que facilite su exhibición y manipulación durante los actos protocolarios. El diseño deberá incorporar la imagen institucional, logotipos, nombre del evento, patrocinadores y demás elementos gráficos definidos por la entidad, garantizando una adecuada presentación y calidad de impresión. Los estandartes deberán entregarse completamente terminados, en óptimas condiciones de calidad y presentación, antes del inicio del evento. El diseño, contenido, colores, distribución de los elementos gráficos y demás especificaciones visuales serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	60	46.805	2.808.300	43.022	2.581.320	33.173	1.990.380	41.000	2.460.000
2.14	SUMINISTRO DE CINTAS DE PREMIACIÓN CON ROSETA INSTITUCIONAL: Prestación del servicio de diseño, elaboración y suministro de cintas de premiación para los diferentes concursos y competencias programadas durante el desarrollo del evento ferial. Las cintas deberán elaborarse con materiales de alta calidad y cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: elaboradas en tela satín, reforzada con interlón o material equivalente, que garantice adecuada rigidez, resistencia y excelente presentación; impresión full color en policromía, con alta definición y resistencia al desgaste; longitud mínima de 34 cm por unidad; roseta decorativa tipo girasol, con diámetro aproximado de 20 cm; botón central incrustado con diámetro aproximado de 5,5 cm, elaborado en material resistente y con acabado de alta calidad; el botón central deberá incorporar la imagen institucional del evento, incluyendo dos (2) logotipos institucionales, previamente suministrados y aprobados por la entidad; costuras y acabados de excelente calidad, garantizando resistencia durante su manipulación y entrega. Las cintas deberán suministrarse en las siguientes cantidades y colores: azul, setenta (70) unidades; rojo, setenta (70) unidades; amarillo, setenta (70) unidades; verde, setenta (70) unidades; blanco, setenta (70) unidades; y morado, setenta (70) unidades, para un total de cuatrocientas veinte (420) cintas de premiación. Todas las cintas deberán entregarse completamente terminadas, en óptimas condiciones de calidad, presentación y conservación, antes del inicio de las competencias y ceremonias de premiación. Los diseños, textos, logotipos institucionales, distribución gráfica y demás características visuales serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de imagen institucional establecidas por la entidad.	Unidad	420	24.409	10.251.780	24.692	10.370.640	27.699	11.633.580	25.600	10.752.000
3	**ALIMENTO PARA ANIMALES**										
3.1	SUMINISTRO DE SILO DE MAÍZ, CON TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN EN CORRALES: Prestación del servicio de suministro de silo de maíz para la alimentación de los ejemplares durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el cargue, transporte, descargue y distribución en los corrales destinados para las diferentes especies pecuarias. El producto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: silo de maíz de buena calidad, apto para la alimentación animal y libre de contaminantes, cuerpos extraños, mohos, fermentaciones anormales o cualquier condición que comprometa su calidad e inocuidad; producto debidamente empacado en bolsas de cincuenta (50) kilogramos de peso neto; el producto deberá conservar sus condiciones físicas y organolépticas durante el transporte, almacenamiento y entrega. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna del producto en las cantidades requeridas, conservando en todo momento las condiciones de calidad e inocuidad para el consumo animal. Las entregas se realizarán de manera parcial o total, de acuerdo con la programación y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, quien definirá las cantidades, fechas, horarios y sitios específicos de entrega dentro del recinto ferial del municipio de Acacías.	Toneladas	4	867.076	3.468.304	905.143	3.620.572	796.981	3.187.924	856.400	3.425.600

3.2	SUMINISTRO DE CASCARILLA DE ARROZ: Prestación del servicio de suministro de cascarilla de arroz para uso como material de cama en los corrales y demás áreas pecuarias durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la entidad. El producto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: cascarilla de arroz de excelente calidad, limpia, seca y apta para uso pecuario; empacada en bultos de treinta (30) kilogramos de peso neto cada uno; material libre de patógenos, hongos, humedad excesiva, malos olores, residuos orgánicos, tierra, piedras, semillas extrañas o cualquier otro contaminante que pueda afectar la sanidad y bienestar de los animales; producto en óptimas condiciones de conservación, garantizando su calidad durante el transporte y la entrega. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna del producto, conservando en todo momento las condiciones de calidad e higiene requeridas para su utilización como material de cama para los animales. Las entregas se realizarán de manera parcial o total, de acuerdo con la programación y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, quien definirá las cantidades, fechas, horarios y sitios específicos de entrega.	Bulto	2195	7.098	15.580.110	7.982	17.520.490	8.020	17.603.900	7.700	16.901.500
3.3	SUMINISTRO DE PACAS DE HENO DE PASTO: Prestación del servicio de suministro de pacas de heno de pasto pangola (Digitaria decumbens) o angleton (Dichanthium aristatum), destinadas a la alimentación de los ejemplares durante el desarrollo del evento ferial, incluyendo el cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la entidad. El producto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: material de excelente calidad y apto para la alimentación animal; peso mínimo de quince (15) kilogramos por paca; producto seco, limpio y debidamente compactado; libre de humedad, hongos, mohos, fermentaciones, malos olores, polvo excesivo, cuerpos extraños, malezas, residuos o cualquier otro contaminante que afecte su calidad e inocuidad; conservado en condiciones que garanticen el mantenimiento de sus propiedades físicas y nutricionales hasta el momento de la entrega. El contratista deberá garantizar que la totalidad del heno se encuentre disponible y entregado como mínimo un (1) día calendario antes del inicio del evento, permitiendo su adecuada distribución y almacenamiento previo al ingreso de los animales. La entrega del producto se realizará previa concertación y aprobación del supervisor del contrato, quien definirá las cantidades, fechas, horarios y lugares específicos de entrega de acuerdo con la programación logística del evento.	Paca	250	33.410	8.352.500	24.777	6.194.250	23.413	5.853.250	27.200	6.800.000
4	**PERSONAL DE LA FERIA**										
4.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO FERIAL: El servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: profesional titulado como médico veterinario o médico veterinario zootecnista, tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada en la dirección, coordinación, supervisión, organización o apoyo técnico de mínimo cinco (5) ferias equinas y/o bovinas, mediante certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas. alcance del servicio el director técnico será responsable de: planificar y coordinar técnicamente las actividades pecuarias programadas para el evento. organizar, dirigir y supervisar cada una de las etapas de montaje, desarrollo y cierre de la feria en los componentes técnico y operativo. coordinar las actividades relacionadas con el ingreso, permanencia, movilización y salida de los ejemplares participantes, en articulación con la organización del evento y las autoridades competentes. supervisar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de bienestar animal y bioseguridad durante el desarrollo de la feria. coordinar técnicamente las actividades de juzgamiento, exhibición y demás eventos pecuarios contemplados en la programación oficial. apoyar la solución de situaciones técnicas que puedan presentarse durante la ejecución del evento. coordinar permanentemente con el supervisor del contrato y con los diferentes equipos logísticos, operativos y técnicos involucrados en la organización de la feria. presentar los informes o reportes técnicos que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato. el director técnico deberá garantizar su presencia permanente durante los tres (3) días de ejecución del evento, asegurando la disponibilidad necesaria para atender oportunamente cualquier situación relacionada con el adecuado desarrollo de las actividades programadas. el valor ofertado deberá corresponder a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	5.754.565	5.754.565	5.700.985	5.700.985	6.544.450	6.544.450	6.000.000	6.000.000

4.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUEZ PRINCIPAL PARA JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO CEBÚ: Juez principal de ganado bovino cebú, responsable de dirigir y realizar el juzgamiento técnico de los ejemplares participantes durante el desarrollo del evento ferial, garantizando la aplicación de los reglamentos técnicos, criterios de evaluación y lineamientos establecidos para las razas cebú y sus cruces. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: titulo profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada como juez principal o juez oficial en mínimo cinco (5) ferias bovinas especializadas en ganado cebú, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras de dichos eventos. acreditación y aval vigente expedido por la asociación colombiana de criadores de ganado cebú (asocebú) para ejercer funciones de juzgamiento en eventos oficiales. el juez principal será responsable, como mínimo, de: realizar el juzgamiento técnico de los ejemplares inscritos en las diferentes categorías establecidas para el evento. aplicar los reglamentos técnicos, criterios de evaluación y procedimientos oficiales vigentes para las razas cebú y sus cruces. emitir los conceptos técnicos que fundamenten la clasificación y premiación de los ejemplares participantes. garantizar la transparencia, imparcialidad y objetividad durante todo el proceso de juzgamiento. coordinar las actividades de juzgamiento con la dirección técnica del evento, el comité organizador y el supervisor del contrato. resolver las inquietudes técnicas relacionadas con el proceso de evaluación, conforme a la reglamentación aplicable. participar en las ceremonias de premiación y demás actividades oficiales que requieran su presencia. el juez principal deberá garantizar su presencia permanente durante los tres (3) días de ejecución del evento, atendiendo la totalidad de las jornadas de juzgamiento y actividades técnicas programadas. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	5.754.565	5.754.565	5.700.985	5.700.985	6.544.450	6.544.450	6.000.000	6.000.000
4.3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUEZ SUPLENTE PARA JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO CEBÚ: Juez suplente de ganado bovino cebú, responsable de apoyar el desarrollo de las actividades de juzgamiento y asumir las funciones del juez principal cuando las condiciones del evento así lo requieran, garantizando la continuidad y correcta ejecución de las evaluaciones técnicas de los ejemplares participantes. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia específica acreditada en la participación como juez, juez suplente o apoyo técnico de juzgamiento en mínimo tres (3) ferias bovinas especializadas en ganado cebú, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras de dichos eventos. acreditación y aval vigente expedido por la asociación colombiana de criadores de ganado cebú (asocebú) para ejercer funciones de juzgamiento en eventos oficiales. el juez suplente será responsable, como mínimo, de: apoyar al juez principal durante las jornadas de juzgamiento. asumir las funciones de juzgamiento cuando sea requerido por la organización del evento o por ausencia temporal del juez principal. aplicar los reglamentos técnicos, criterios de evaluación y procedimientos oficiales vigentes para las razas cebú y sus cruces. participar en la evaluación, clasificación y premiación de los ejemplares, cuando corresponda. garantizar la imparcialidad, transparencia y objetividad durante el proceso de juzgamiento. coordinar sus actividades con la dirección técnica del evento, el juez principal, el comité organizador y el supervisor del contrato. apoyar la resolución de aspectos técnicos relacionados con el desarrollo de las competencias. el juez suplente deberá garantizar su disponibilidad y presencia durante los tres (3) días de ejecución del evento, atendiendo las actividades programadas y prestando apoyo permanente al proceso de juzgamiento. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	2.859.676	2.859.676	4.075.856	4.075.856	3.360.468	3.360.468	3.432.000	3.432.000

4.4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONALES EN GANADERÍA PARA APOYO LOGISTICO-TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE JUZGAMIENTOS: Profesionales en ganadería, responsables de la coordinación operativa de las actividades pecuarias, apoyo al proceso de juzgamiento y acompañamiento técnico durante el desarrollo del evento ferial. el servicio deberá ser prestado por personal idóneo que cumplan, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional específica mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con el manejo de eventos pecuarios, ferias ganaderas, juzgamiento de ganado bovino y/o equino, bienestar animal, coordinación técnica o actividades afines. los profesionales en ganadería serán responsables, como mínimo, de: apoyar la dirección técnica en la organización y desarrollo de las actividades pecuarias del evento. coordinar la logística operativa de las jornadas de juzgamiento, garantizando el cumplimiento de los cronogramas establecidos. coordinar el ingreso, llamado y presentación de los ejemplares participantes en cada una de las categorías programadas. verificar el cumplimiento del orden de competencia y apoyar el desarrollo de las actividades de juzgamiento. apoyar a los jueces oficiales durante las jornadas de evaluación de los ejemplares. coordinar la organización de la pista de juzgamiento y el flujo de ingreso y salida de los animales. apoyar la entrega de premios, gallardetes, cintas, estandartes, trofeos y demás reconocimientos establecidos por la organización del evento. coordinar con el comité organizador, la dirección técnica y el supervisor del contrato las actividades operativas necesarias para el adecuado desarrollo de la feria. atender los requerimientos técnicos y operativos que se presenten durante la ejecución del evento, relacionados con las actividades pecuarias. los profesionales deberán permanecer disponibles durante toda la ejecución del evento, garantizando el acompañamiento permanente a las actividades de juzgamiento y demás labores técnicas que les sean asignadas por la dirección técnica del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo honorarios, desplazamientos, alimentación, elementos de identificación, equipos y demás recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del personal estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	3	1.978.945	5.936.835	1.130.403	3.391.209	1.390.652	4.171.956	1.500.000	4.500.000

4.5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO: Personal de apoyo logístico para la atención, organización y acompañamiento de las diferentes actividades programadas durante el desarrollo del evento ferial, garantizando el adecuado recibimiento, orientación, acomodación y apoyo operativo a expositores, participantes, invitados y asistentes. el personal suministrado deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: ser mayor de edad. acreditar experiencia laboral mínima de dos (2) meses en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, servicio al cliente o funciones similares. contar con habilidades de comunicación, orientación al usuario y trabajo en equipo. presentarse debidamente uniformado e identificado, conforme a las especificaciones definidas por la entidad o por el supervisor del contrato. mantener una adecuada presentación personal y comportamiento acorde con la naturaleza institucional del evento. el personal de apoyo logístico será responsable, como mínimo, de: apoyar el recibimiento, orientación y acomodación de expositores, participantes, autoridades, invitados especiales y público asistente. brindar información general sobre la programación, ubicación de espacios y desarrollo del evento. apoyar el control de ingreso y circulación de personas en las diferentes áreas del evento, cuando sea requerido. colaborar en la organización de escenarios, zonas de exhibición, áreas de juzgamiento y demás espacios destinados para el desarrollo de las actividades. apoyar la distribución de material informativo, acreditaciones o elementos logísticos cuando sea solicitado por la organización. atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, la dirección técnica o el coordinador logístico del evento. apoyar las demás actividades logísticas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento. el servicio deberá incluir: suministro del personal requerido durante toda la ejecución del evento. uniforme e identificación visible para cada integrante del personal. transporte de ida y regreso del personal al lugar de realización del evento, tanto en el sector urbano como rural, cuando sea requerido. coordinación y supervisión del personal durante toda la prestación del servicio. el personal deberá permanecer disponible durante los tres (3) días de ejecución del evento, cumpliendo los horarios establecidos por la organización y garantizando la continuidad del apoyo logístico durante toda la jornada. el valor ofertado corresponderá a la tarifa por tres (3) días de servicio, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, tales como honorarios, transporte, uniformes, identificación, coordinación, supervisión y demás recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. la cantidad de personal, la distribución de funciones y los horarios de servicio serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	10	549.484	5.494.840	574.274	5.742.740	622.242	6.222.420	582.000	5.820.000

4.6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONAL DE GANADERÍA PARA APOYO TÉCNICO DEL EVENTO: Profesional en ganadería para el apoyo técnico, sanitario y operativo durante el desarrollo del evento ferial, garantizando el adecuado acompañamiento a las actividades relacionadas con el manejo de los ejemplares, el cumplimiento de los protocolos establecidos y el desarrollo de las jornadas de exhibición y juzgamiento. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. contar con aval o acreditación expedida por la respectiva asociación de raza, cuando esta lo exija para el ejercicio de las actividades técnicas relacionadas con el evento. experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada en la participación, coordinación, apoyo técnico o asistencia profesional en mínimo dos (2) ferias ganaderas, mediante certificaciones expedidas por entidades públicas, privadas o asociaciones de raza. el profesional de ganadería será responsable, como mínimo, de: brindar apoyo técnico durante el desarrollo de las actividades pecuarias programadas. acompañar la organización y ejecución de las jornadas de exhibición y juzgamiento de los ejemplares. verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y de bienestar animal establecidas para el evento. apoyar la dirección técnica y los jueces oficiales en las actividades que le sean asignadas. coordinar con el comité organizador las actividades relacionadas con el manejo de los animales y el desarrollo de las competencias. atender los requerimientos técnicos formulados por la organización del evento y por el supervisor del contrato. presentar los informes o reportes técnicos que le sean solicitados durante la ejecución del contrato. el profesional deberá garantizar su presencia permanente durante los tres (3) días de ejecución del evento, atendiendo oportunamente las actividades programadas y los requerimientos técnicos que se presenten. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	2.821.179	2.821.179	3.530.369	3.530.369	2.861.572	2.861.572	3.071.040	3.071.040
4.7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOCUTOR DE PISTA, JUZGAMIENTO Y REMATES: Locutor de pista, juzgamiento y remates, responsable de realizar la conducción y animación oficial de las actividades desarrolladas durante el evento ferial, garantizando una comunicación clara, oportuna y permanente entre la organización, los jueces, los participantes y el público asistente. el servicio deberá ser prestado por una persona que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: acreditar experiencia mínima de tres (3) años como locutor o presentador en ferias ganaderas, exposiciones pecuarias, remates ganaderos, eventos equinos, bovinos o actividades similares. contar con habilidades de comunicación, expresión oral, manejo de público y conducción de eventos de carácter pecuario. demostrar conocimiento de la dinámica y protocolos propios de las competencias de juzgamiento y remates de ganado. el locutor será responsable, como mínimo, de: conducir las actividades oficiales desarrolladas en la pista de juzgamiento durante toda la programación del evento. anunciar el inicio y desarrollo de las diferentes competencias, categorías y exhibiciones programadas. presentar los ejemplares participantes, expositores, jueces y demás actores vinculados al evento, cuando corresponda. leer y divulgar los resultados oficiales de los juzgamientos, conforme a la información suministrada por los jueces y la dirección técnica. realizar anuncios institucionales, logísticos, informativos y de seguridad cuando sean requeridos por la organización. apoyar al martillero o subastador durante el desarrollo de los remates ganaderos, efectuando las presentaciones, llamados y anuncios necesarios para el adecuado desarrollo de la subasta. mantener permanente coordinación con la dirección técnica, el comité organizador, los jueces oficiales y el operador de sonido para garantizar el desarrollo continuo de las actividades programadas. atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato respecto a la programación y conducción del evento. el locutor deberá garantizar su presencia permanente durante los tres (3) días de ejecución del evento, atendiendo la totalidad de las jornadas de juzgamiento, exhibiciones, premiaciones, remates y demás actividades contempladas en la programación oficial. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los tres (3) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del locutor estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	2.942.838	2.942.838	2.428.304	2.428.304	2.548.858	2.548.858	2.640.000	2.640.000

4.8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA: Dirección técnica de la exposición equina, responsable de la planeación, coordinación, supervisión y control técnico de todas las actividades relacionadas con la exposición equina durante el desarrollo del evento ferial, garantizando el cumplimiento de los reglamentos técnicos y administrativos vigentes para este tipo de certámenes. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada como director técnico en mínimo tres (3) exposiciones o ferias equinas, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras o asociaciones de caballistas. ser el director técnico designado o avalado por la asociación de caballistas responsable de la realización del evento, conforme a la reglamentación vigente. el director técnico de la exposición equina será responsable, como mínimo, de: planificar, coordinar y supervisar técnicamente el desarrollo de la exposición equina. garantizar el cumplimiento de los reglamentos técnicos, disciplinarios y administrativos vigentes aplicables a las exposiciones equinas. coordinar las actividades relacionadas con el ingreso, permanencia, presentación, competencia y salida de los ejemplares participantes. supervisar el desarrollo de las jornadas de juzgamiento y velar por la correcta aplicación de los reglamentos oficiales. coordinar las actividades técnicas con los jueces, comité organizador, expositores y demás personal vinculado al evento. verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de bienestar animal y bioseguridad durante la exposición. resolver las situaciones técnicas que se presenten durante el desarrollo del evento, de conformidad con la reglamentación vigente. mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato y presentar los informes o reportes técnicos que le sean requeridos. el director técnico deberá garantizar su presencia permanente durante los dos (2) días de ejecución de la exposición equina, atendiendo todas las actividades técnicas y administrativas programadas. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los dos (2) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	4.615.572	4.615.572	5.035.708	5.035.708	4.674.470	4.674.470	4.775.250	4.775.250
4.9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUEZ PARA JUZGAMIENTO EQUINO: Juez para juzgamiento equino, responsable de realizar la evaluación técnica, clasificación y calificación de los ejemplares participantes durante la exposición equina, garantizando el cumplimiento de los reglamentos técnicos y disciplinarios vigentes establecidos para este tipo de competencias. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: título profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable - título de juez equino otorgado por la federación colombiana de asociaciones equinas – fedequinas, conforme a la reglamentación vigente. acreditar experiencia profesional mínima de diez (10) años en actividades relacionadas con el sector equino. acreditar experiencia específica como juez oficial en mínimo cinco (5) exposiciones o ferias equinas, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras o asociaciones de caballistas. el juez equino será responsable, como mínimo, de: realizar el juzgamiento técnico de los ejemplares inscritos en las diferentes categorías de competencia. aplicar los reglamentos técnicos, disciplinarios y criterios oficiales de evaluación establecidos para las exposiciones equinas. emitir los conceptos técnicos que fundamenten la clasificación y premiación de los ejemplares participantes. garantizar la imparcialidad, transparencia y objetividad durante todo el proceso de juzgamiento. coordinar las actividades de evaluación con la dirección técnica de la exposición equina, el comité organizador y el supervisor del contrato. resolver las inquietudes técnicas relacionadas con el proceso de juzgamiento, de conformidad con la reglamentación vigente. participar en las ceremonias de premiación y demás actividades oficiales que requieran su presencia. el juez deberá garantizar su presencia permanente durante los días de ejecución de la exposición equina, atendiendo la totalidad de las jornadas de juzgamiento y actividades técnicas programadas. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante la ejecución del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	5.926.897	5.926.897	6.019.402	6.019.402	5.960.821	5.960.821	5.969.040	5.969.040

4.10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIO JEFE DE PRE-PISTA PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA: Jefe de pre-pista, responsable de coordinar técnica y operativamente las actividades desarrolladas en la pre-pista de la exposición equina, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios, documentales y reglamentarios para el adecuado desarrollo de las competencias. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada en mínimo tres (3) exposiciones o ferias equinas, desempeñando funciones relacionadas con coordinación técnica, manejo sanitario, control documental, pre-pista o actividades afines. el veterinario jefe de pre-pista será responsable, como mínimo, de: coordinar las actividades técnicas y operativas de la pre-pista durante las jornadas de competencia. verificar la documentación sanitaria y de registro de los ejemplares equinos, conforme a la reglamentación vigente y a los requisitos establecidos para la exposición. supervisar el ingreso y preparación de los ejemplares antes de su presentación en la pista de juzgamiento. coordinar el orden de salida de los ejemplares hacia la pista, garantizando el cumplimiento de la programación oficial. apoyar la coordinación de las jornadas de juzgamiento en articulación con la dirección técnica de la exposición equina y los jueces oficiales. coordinar la entrega de premios y reconocimientos de acuerdo con los resultados oficiales de las competencias. elaborar y consolidar los reportes, registros e informes técnicos derivados del desarrollo de la exposición equina. llevar el control de la documentación, registros y novedades del evento, garantizando su organización y disponibilidad para la entidad. atender los requerimientos técnicos formulados por la dirección técnica y por el supervisor del contrato. el veterinario jefe de pre-pista deberá garantizar su presencia permanente durante los dos (2) días de ejecución de la exposición equina, atendiendo la totalidad de las actividades programadas y asegurando el adecuado funcionamiento de la pre-pista. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los dos (2) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	4.194.297	4.194.297	4.138.413	4.138.413	3.448.290	3.448.290	3.927.000	3.927.000

4.11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE PRE-PISTA PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA: Auxiliar de pre-pista, responsable de brindar apoyo técnico y operativo en la organización, logística y manejo de los ejemplares equinos durante el desarrollo de la exposición equina, garantizando el adecuado funcionamiento de las áreas de pre-pista y pista. el servicio deberá ser prestado por un profesional que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: profesional como médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención del título profesional. experiencia específica acreditada en la participación o apoyo técnico en mínimo dos (2) exposiciones o ferias equinas, mediante certificaciones expedidas por entidades organizadoras o asociaciones de caballistas. el auxiliar de pre-pista será responsable, como mínimo, de: apoyar la coordinación logística y operativa de los ejemplares equinos que se encuentren en pre-pista, garantizando su ingreso oportuno a la pista de juzgamiento conforme a la programación oficial. coordinar el orden de ingreso y salida de los ejemplares, en articulación con el director técnico, el veterinario jefe de pre-pista y los jueces oficiales. verificar permanentemente que las pesebreras permanezcan en adecuadas condiciones de higiene, con cama limpia y seca, así como con disponibilidad permanente de alimento y agua para los animales. realizar seguimiento al estado sanitario y de bienestar de los ejemplares durante su permanencia en el evento, informando oportunamente cualquier novedad al veterinario jefe de pre-pista y al director técnico. elaborar los reportes relacionados con las condiciones sanitarias y novedades presentadas en los ejemplares equinos durante el desarrollo de la exposición. apoyar el manejo operativo de la pista y pre-pista, garantizando el adecuado flujo de los ejemplares y el cumplimiento de los protocolos establecidos. atender las instrucciones impartidas por la dirección técnica de la exposición equina y por el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo de las actividades. el auxiliar de pre-pista deberá garantizar su presencia permanente durante los dos (2) días de ejecución de la exposición equina, brindando apoyo continuo a las actividades técnicas, sanitarias y logísticas programadas. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los dos (2) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	1.599.834	1.599.834	1.425.909	1.425.909	3.100.377	3.100.377	2.042.040	2.042.040
4.12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOCUTOR DE PISTA PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA: Locutor de pista, responsable de la conducción oficial y narración de las actividades desarrolladas durante la exposición equina, garantizando una comunicación clara, permanente y oportuna entre la organización, los jueces, los expositores y el público asistente. el servicio deberá ser prestado por una persona que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: acreditar experiencia mínima de dos (2) años como locutor o presentador en exposiciones equinas, ferias pecuarias, competencias ecuestres o eventos de naturaleza similar. contar con habilidades de comunicación, expresión oral, manejo de público y conducción de eventos. demostrar conocimiento de la dinámica, reglamentación y protocolo propios de las exposiciones equinas. el locutor de pista será responsable, como mínimo, de: realizar la locución oficial de todas las actividades programadas durante la exposición equina. anunciar el inicio y desarrollo de las diferentes competencias, categorías, exhibiciones y demás actividades contempladas en la programación oficial. presentar los ejemplares participantes, criaderos, expositores, jueces y patrocinadores, cuando corresponda. informar al público sobre los resultados oficiales de los juzgamientos y ceremonias de premiación, conforme a la información suministrada por los jueces y la dirección técnica. realizar anuncios institucionales, logísticos, informativos y de seguridad durante el desarrollo del evento. mantener coordinación permanente con la dirección técnica de la exposición equina, los jueces oficiales, el operador de sonido y el supervisor del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de la programación. el locutor de pista deberá garantizar su presencia permanente durante los dos (02) días de ejecución del evento, atendiendo la totalidad de las actividades programadas y asegurando la continuidad de la locución oficial. el valor ofertado corresponderá a la prestación integral del servicio durante los dos (02) días del evento, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. la designación del locutor estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	4.194.297	4.194.297	4.138.413	4.138.413	3.448.290	3.448.290	3.927.000	3.927.000

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.22031

4.13	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SECRETARIA DE ACTAS E INSCRIPCIÓN PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA: Secretaria de actas e inscripción, responsable de apoyar la gestión administrativa, documental y logística de la exposición equina, garantizando el adecuado proceso de inscripción de los ejemplares, el manejo de la información oficial del evento y la elaboración de las actas conforme a la reglamentación vigente. el servicio deberá ser prestado por una persona que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos: acreditar experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la secretaría técnica, inscripción, registro, elaboración de actas o apoyo administrativo en exposiciones equinas, ferias pecuarias o eventos de naturaleza similar. contar con conocimientos en manejo documental, atención al público y herramientas ofimáticas. conocer la reglamentación y los procedimientos administrativos aplicables a las exposiciones equinas. la secretaría de actas e inscripción será responsable, como mínimo, de: coordinar el proceso de invitación y atención de los criaderos participantes en la exposición equina. gestionar el proceso de inscripción de los ejemplares y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su participación. revisar y organizar la documentación sanitaria, de registro y demás documentos exigidos para el ingreso de los animales al evento. coordinar administrativamente la recepción y acreditación de los ejemplares participantes. apoyar la logística administrativa relacionada con el desarrollo de la exposición. llevar el control de la información oficial del evento y consolidar los registros correspondientes. elaborar, diligenciar y custodiar las actas oficiales de juzgamiento, premiación y demás actuaciones derivadas de la exposición, conforme a los procedimientos y formatos establecidos por la reglamentación vigente. registrar y consolidar los resultados oficiales de las competencias en las actas correspondientes. mantener coordinación permanente con la dirección técnica, los jueces oficiales, el comité organizador y el supervisor del contrato. el servicio deberá prestarse durante los tres (3) días de ejecución del evento, garantizando la disponibilidad permanente del personal para atender las actividades administrativas y documentales programadas. el valor ofertado corresponderá a la tarifa integral por tres (3) días, e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. las actas, registros y documentación oficial deberán elaborarse conforme a la reglamentación vigente de la asociacion de criadores de ganado cebú (asocebu) y federación colombiana de asociaciones equinas (fedequinas) y a los lineamientos establecidos por la organización del evento. la designación del personal estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	1.599.834	1.599.834	1.425.909	1.425.909	3.100.377	3.100.377	2.042.040	2.042.040

4.14	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERO DE SISTEMAS PARA SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA EXPOSICIÓN EQUINA INGENIERO DE SISTEMAS, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE OFICIAL UTILIZADO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL Y VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS DURANTE LA EXPOSICIÓN EQUINA. EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO POR UN PROFESIONAL QUE CUMPLA, COMO MÍNIMO, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: Profesional como ingeniero de sistemas, ingeniero de software, ingeniero informático o profesión afín, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida. tarjeta profesional vigente, cuando sea exigida por la normatividad aplicable. contar con aval o autorización expedida por fedequinas y/o la asociación de caballistas organizadora del evento, para la operación del software oficial utilizado en las exposiciones equinas, cuando dicho requisito sea exigido por la reglamentación vigente. acreditar experiencia en el manejo de plataformas o software para la inscripción, administración y control de competencias equinas. el ingeniero de sistemas será responsable, como mínimo, de: administrar y operar el software oficial destinado al registro e inscripción de ejemplares participantes. gestionar la base de datos del evento, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. verificar la correcta inscripción de los ejemplares y la consistencia de la información registrada. configurar las categorías, competencias y demás parámetros requeridos para el desarrollo de la exposición. registrar, consolidar y validar los resultados oficiales de las competencias equinas en el sistema de información. generar los reportes, listados, planillas, actas y demás documentos requeridos para el desarrollo del evento. brindar soporte técnico permanente al comité organizador, dirección técnica, jueces oficiales y secretaría de actas durante toda la ejecución de la exposición. garantizar el adecuado funcionamiento del software y atender oportunamente cualquier incidencia técnica que pueda afectar el desarrollo de las competencias. respaldar y custodiar la información generada durante el evento. el profesional deberá garantizar su disponibilidad permanente durante toda la ejecución de la exposición equina, asegurando la continuidad operativa del sistema de inscripción y validación de resultados. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo la operación del software, soporte técnico y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. la designación del profesional estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Persona	1	3.068.127	3.068.127	2.273.078	2.273.078	3.376.735	3.376.735	2.905.980	2.905.980

4.15	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS COMPETENCIAS EQUINAS: Prestación del servicio de grabación audiovisual de la totalidad de las competencias desarrolladas durante la exposición equina, con el fin de garantizar el registro oficial de las diferentes categorías, apoyar la validación de resultados cuando sea requerido y conservar el archivo audiovisual del evento. el servicio deberá prestarse durante los dos (2) días de competencia y cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: grabación continua de las competencias en resolución full hd (1920 x 1080 píxeles) o superior (4k). cobertura integral de todas las categorías, competencias, premiaciones y demás actividades definidas por la organización del evento. registro audiovisual con adecuada estabilidad, nitidez, enfoque y calidad de imagen. captura de audio con calidad suficiente para la correcta identificación de los anuncios y desarrollo de las competencias. el contratista deberá disponer, como mínimo, de los siguientes equipos: una (1) cámara de video profesional con resolución full hd o 4k. un (1) micrófono externo de alta sensibilidad para captura de audio. un (1) trípode profesional o sistema de estabilización que garantice la calidad de la grabación. baterías, memorias, cables y demás accesorios necesarios para garantizar la continuidad del servicio durante toda la jornada. el servicio deberá incluir: instalación y configuración de los equipos de grabación. operación permanente de los equipos durante las jornadas de competencia. registro completo de las actividades programadas. entrega del material audiovisual en formato digital, en dispositivo de almacenamiento o medio definido por la entidad, sin restricciones para su uso. organización y entrega de los archivos debidamente identificados por fecha, jornada o categoría, según lo solicite el supervisor del contrato. el contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal y de los equipos durante los dos (2) días de ejecución de la exposición equina, asegurando la continuidad de la grabación sin interrupciones que afecten el registro oficial del evento. la totalidad del material audiovisual generado en ejecución del contrato será propiedad de la entidad contratante, quien adquirirá los derechos patrimoniales de uso sobre dicho material y podrá utilizarlo, reproducirlo, editarlo, comunicarlo, divulgarlo y conservarlo para fines institucionales, promocionales, culturales, educativos, informativos y de archivo, sin limitación territorial, de conformidad con la normativa vigente sobre derechos de autor y propiedad intelectual. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo personal, equipos, transporte, operación, almacenamiento, edición básica (cuando sea requerida) y entrega del material audiovisual. la programación de la grabación, los puntos de ubicación de las cámaras y las condiciones de entrega del material serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Global	1	1.626.327	1.626.327	1.971.124	1.971.124	2.057.429	2.057.429	1.884.960	1.884.960

4.16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL AL DOPAJE PARA LA EXPOSICIÓN EQUINA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL AL DOPAJE DE EJEMPLARES EQUINOS, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE DE LA EXPOSICIÓN EQUINA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS (FEDEQUINAS), GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS DURANTE EL EVENTO. EL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES DE LA FERIA Y COMPRENDER LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL AL DOPAJE QUE SEAN REQUERIDAS POR LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE, COMO MÍNIMO, DE: Suministrar todos los elementos, insumos y materiales requeridos para la toma de muestras de control al dopaje. realizar la toma de muestras de los ejemplares seleccionados, conforme a los procedimientos y protocolos establecidos por fedequinas y la normativa aplicable. garantizar la correcta identificación de los ejemplares objeto del control. asegurar la adecuada recolección, rotulación, embalaje, conservación y transporte de las muestras. garantizar el cumplimiento de la cadena de custodia desde la toma de la muestra hasta su entrega al laboratorio autorizado para el análisis. coordinar el envío de las muestras al laboratorio competente para la realización de los análisis correspondientes. brindar acompañamiento técnico durante el desarrollo del procedimiento cuando sea requerido por la dirección técnica o el supervisor del contrato. como requisito para la ejecución y liquidación del contrato, el contratista deberá presentar evidencia documental de las actividades desarrolladas, la cual deberá contener, como mínimo: relación de las pruebas de control al dopaje realizadas durante la feria. cantidad total de muestras tomadas. identificación de los ejemplares seleccionados para el control. fecha y hora de la toma de cada muestra. nombre e identificación del profesional responsable de la toma de muestras. registro completo de la cadena de custodia. constancia de recepción de las muestras por parte del laboratorio autorizado. copia de los resultados emitidos por el laboratorio o por la entidad competente, cuando estos se encuentren disponibles dentro de los tiempos del contrato. informe técnico consolidado de las actividades realizadas durante el evento. el servicio deberá ejecutarse durante el desarrollo de la exposición equina, de conformidad con la programación oficial y los requerimientos establecidos por la dirección técnica y el supervisor del contrato. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo personal especializado, insumos, elementos para la toma y conservación de muestras, transporte, cadena de custodia, envío al laboratorio autorizado, análisis cuando corresponda y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. la cantidad de pruebas a realizar y la selección de los ejemplares estarán sujetas a la reglamentación vigente de federación colombiana de asociaciones equinas (fedequinas), así como a las instrucciones impartidas por la dirección técnica de la exposición equina y el supervisor del contrato. para efectos de la presente contratación, se establece como alcance base para una feria equina grado b la toma de doce (12) muestras de ejemplares equinos, distribuidas de la siguiente manera: cuatro (4) muestras correspondientes a ejemplares clasificados como campeón joven o campeona joven. cuatro (4) muestras correspondientes a ejemplares clasificados como gran campeón. cuatro (4) muestras correspondientes a ejemplares clasificados como gran campeona. de las doce (12) muestras tomadas, se contempla inicialmente el análisis de seis (6) muestras para control al dopaje, las cuales podrán aumentar el número de muestras de acuerdo con los procedimientos y criterios de selección establecidos en el reglamento fedequinas vigente y las determinaciones de la autoridad técnica competente durante el desarrollo del evento.	Unidad	12	644.569	7.734.828	620.894	7.450.728	684.537	8.214.444	650.000	7.800.000
5	**PROMOCIÓN DE LA FERIA**										

5.1	SUMINISTRO DE ESCARAPELAS INSTITUCIONALES CON RIATA PERSONALIZADA: Escarapelas institucionales para la identificación de los participantes, expositores, jueces, invitados, personal de apoyo y comité organizador durante el desarrollo del evento ferial. las escarapelas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: elaboradas en material teslin de alta resistencia, apto para impresión de alta calidad y uso continuo durante el evento. impresión full color por una (1) cara, con alta definición y excelente reproducción de colores. dimensiones de 10 cm de ancho por 12 cm de alto. diseño personalizado con la imagen institucional del evento, incluyendo nombre de la feria, identificación del portador, cargo o categoría, logotipos institucionales y demás información definida por la entidad. acabados de excelente calidad, resistentes al desgaste, humedad y manipulación. el servicio deberá incluir: diseño gráfico y diagramación de las escarapelas. elaboración de artes finales. impresión en material teslin. personalización de la información de cada escarapela, cuando sea requerida. fabricación e impresión de las riatas personalizadas. ensamble completo de la escarapela con su respectiva riata y sistema de sujeción. empaque, transporte y entrega en el lugar de realización del evento. las escarapelas deberán entregarse completamente terminadas y organizadas por categorías o perfiles (participantes, expositores, jueces, comité organizador, personal de apoyo, invitados especiales y demás grupos definidos por la entidad), antes del inicio del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño, impresión, personalización, materiales, riatas, accesorios, empaque, transporte y entrega. el diseño, contenido, logotipos institucionales, colores, textos, cantidades y distribución de las escarapelas serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	40	17.451	698.040	18.736	749.440	20.213	808.520	18.800	752.000
5.2	SUMINISTRO DE CAMIBUSOS TIPO POLO INSTITUCIONALES: Prestación del servicio de diseño, confección y suministro de camibusos tipo polo para adulto, destinados a la identificación del personal organizador, logístico, técnico y demás participantes autorizados durante el desarrollo del evento ferial. camibusos tipo polo para adulto. confeccionados en tela 100 % algodón, con gramaje mínimo de 135 g/m², de excelente calidad, resistencia y comodidad. cuello tipo polo con acabado reforzado y tapeta con botones. manga corta con costuras reforzadas. costuras de alta resistencia que garanticen durabilidad y adecuada presentación. bordados elaborados en hilo de alta calidad, con excelente definición y resistencia al lavado. cada camibuso deberá incluir, como mínimo: dos (2) bordados de aproximadamente 8 cm de largo por 4 cm de alto cada uno. un (1) bordado ubicado en la parte frontal izquierda del pecho. un (1) bordado ubicado en la manga derecha. los bordados deberán incorporar los logotipos institucionales, imagen del evento o demás elementos gráficos definidos por la entidad. el contratista deberá suministrar las prendas en las tallas requeridas por la entidad, incluyendo como mínimo las siguientes: talla 14 talla 16 xs s m l xl xxl el color, diseño, ubicación de los bordados, logotipos institucionales, combinación de colores y distribución de las tallas serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato. el servicio deberá incluir: diseño y elaboración de muestras para aprobación, cuando sean requeridas. confección de las prendas conforme a las especificaciones técnicas. elaboración de los bordados institucionales. suministro de todos los materiales e insumos necesarios para su fabricación. empaque individual de las prendas. transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad. los camibusos deberán entregarse completamente terminados, en óptimas condiciones de calidad, presentación y confección, antes del inicio del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño, confección, bordados, materiales, empaque, transporte y entrega.	Unidad	40	87.334	3.493.360	93.614	3.744.560	87.102	3.484.080	89.350	3.574.000

5.3	SUMINISTRO DE GORRAS INSTITUCIONALES ALUSIVAS A LA FERIA: Prestación del servicio de diseño, elaboración y suministro de gorras institucionales alusivas al evento ferial, destinadas a la identificación del personal organizador, logístico, técnico, expositores o demás participantes autorizados por la entidad. las gorras deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: diseño tipo trucker o equivalente, de excelente calidad y presentación. panel frontal elaborado en espuma laminada con recubrimiento en poliéster, apto para impresión o bordado institucional. parte posterior elaborada en malla de nylon 100 %, que facilite la ventilación y comodidad. visera precurvada con estructura rígida y acabado resistente. banda interior absorbente para mayor comodidad durante su uso. sistema de ajuste posterior mediante regulador plástico tipo broche (snapback) o equivalente, que permita adaptarse a diferentes diámetros y tallas de cabeza. talla única ajustable. el servicio deberá incluir: diseño gráfico de la gorra y elaboración de muestra para aprobación, cuando sea requerida. fabricación y personalización de las gorras. suministro de todos los materiales e insumos necesarios para su elaboración. empaque y transporte hasta el lugar indicado por la entidad. las gorras deberán entregarse completamente terminadas, en óptimas condiciones de calidad, confección y presentación, antes del inicio del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño, fabricación, personalización, materiales, empaque, transporte y entrega. el diseño, colores, logotipos institucionales y demás especificaciones de personalización serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	40	21.733	869.320	24.111	964.440	33.056	1.322.240	26.300	1.052.000
5.4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE VOLANTES INFORMATIVOS – DIVULGACION GENERAL Y PROMOCIONAL. DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE CUATRO MIL (4.000) VOLANTES INFORMATIVOS, DESTINADOS A LA DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN OFICIAL DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. LOS VOLANTES DEBERÁN CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dimensiones: 12 cm de ancho x 23 cm de alto. impresión: full color (4x4 tintas), de alta resolución. material: papel propalcote de 150 gramos acabado plastificado mate, que garantice mayor durabilidad y excelente presentación. excelente definición de imagen, uniformidad de color y acabado profesional. el servicio deberá incluir: diseño y diagramación de la pieza gráfica. elaboración de los artes finales. presentación de propuesta de diseño para revisión y aprobación por parte de la entidad. ajustes y correcciones solicitadas hasta la aprobación definitiva del arte. impresión de las cuatro mil (4.000) unidades conforme a las especificaciones técnicas establecidas. empaque, transporte y entrega del material impreso en el lugar indicado por la entidad. los volantes deberán entregarse completamente terminados, en óptimas condiciones de calidad, impresión y presentación, antes del inicio de las actividades de divulgación de la feria. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño gráfico, diagramación, elaboración de artes, impresión, materiales, acabados, empaque, transporte y entrega. el diseño, contenido, textos, programación, logotipos institucionales, colores y demás elementos gráficos serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Millar	2	399.205	798.410	453.872	907.744	311.823	623.646	388.300	776.600

5.5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETAS DE INVITACIÓN INSTITUCIONALES. DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETAS DE INVITACIÓN INSTITUCIONALES, DESTINADAS A LA CONVOCATORIA DE AUTORIDADES, INVITADOS ESPECIALES, PATROCINADORES, GREMIOS, EXPOSITORES Y DEMÁS ASISTENTES A LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. LAS TARJETAS DEBERÁN CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tarjeta tipo tríptico (tres cuerpos) con bolsillo interno troquelado. dimensiones aproximadas de 17,5 cm de ancho x 19,0 cm alto en formato cerrado. elaboradas en papel cote de 300 gramos o de especificaciones técnicas equivalentes o superiores. impresión full color por ambas caras (4x4 tintas), con excelente definición y calidad de impresión. acabado con laminado mate y aplicación de brillo parcial uv sobre los elementos gráficos definidos en el diseño. incluye dos (2) insertos impresos a full color en papel ecológico, con la información suministrada por la entidad. el servicio deberá incluir: diseño y diagramación de la tarjeta y de los insertos. elaboración de los artes finales. presentación de propuestas de diseño para revisión y aprobación por parte de la entidad. ajustes y correcciones hasta la aprobación definitiva del arte. troquelado y fabricación del bolsillo interno. impresión de las tarjetas y de los insertos conforme a las especificaciones técnicas establecidas. ensamble de los insertos dentro de cada tarjeta. empaque, transporte y entrega del material en el lugar indicado por la entidad. las tarjetas deberán entregarse completamente terminadas, ensambladas y en óptimas condiciones de calidad y presentación, antes del inicio de las actividades protocolarias y de invitación del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño gráfico, diagramación, elaboración de artes, impresión, troquelado, laminado mate, aplicación de brillo uv, fabricación del bolsillo interno, impresión de los insertos, ensamble, empaque, transporte y entrega. el diseño, contenido, cantidad, logotipos institucionales, textos, colores y demás elementos gráficos serán definidos previa concertación.	Unidad	50	3.483	174.150	3.405	170.250	2.112	105.600	3.000	150.000
5.6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PLEGABLES INFORMATIVOS – PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA FERIA. PLEGABLES ELABORADOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 GRAMOS. IMPRESIÓN FULL COLOR (4X4 TINTAS) DE ALTA RESOLUCIÓN. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 45 CM ANCHO X 15 CM DE ALTO EN FORMATO EXTENDIDO. ACABADO CON PLEGADO CONFORME AL DISEÑO APROBADO, GARANTIZANDO FACILIDAD DE MANIPULACIÓN Y LECTURA. BORDES BISELADOS CON ACABADO PROFESIONAL. EXCELENTE DEFINICIÓN DE IMAGEN, UNIFORMIDAD DE COLOR Y CALIDAD DE IMPRESIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR: Diseño y diagramación del plegable. elaboración de los artes finales. presentación de propuesta de diseño para revisión y aprobación por parte de la entidad. ajustes y correcciones hasta la aprobación definitiva del arte. impresión de los plegables conforme a las especificaciones técnicas establecidas. plegado, acabados finales y control de calidad. empaque, transporte y entrega del material en el lugar indicado por la entidad. los plegables deberán entregarse completamente terminados, plegados y en óptimas condiciones de calidad y presentación, antes del inicio de la feria, con el fin de ser distribuidos entre los asistentes durante el desarrollo del evento. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño gráfico, diagramación, elaboración de artes, impresión, plegado, biselado, materiales, empaque, transporte y entrega. el diseño, contenido, programación oficial, cantidad, logotipos institucionales, colores y demás elementos gráficos serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	1000	1.398	1.398.000	1.985	1.985.000	1.057	1.057.000	1.480	1.480.000

5.7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LA DIVULGACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA. SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, MEDIANTE RECORRIDOS EN LA ZONA URBANA, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA COMUNIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES, FECHAS, HORARIOS, ESCENARIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN DE INTERÉS RELACIONADA CON EL EVENTO. EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Prestación del servicio de perifoneo móvil en la zona urbana del municipio de acacías, conforme a las rutas previamente definidas y aprobadas por la entidad. vehículo en óptimas condiciones mecánicas y de presentación, habilitado para la prestación del servicio. sistema de sonido de alta potencia y excelente calidad de audio, que garantice una adecuada cobertura durante los recorridos. operador responsable de la conducción del vehículo y de la reproducción de las piezas promocionales sonoras durante la ejecución del servicio. el servicio deberá incluir: planeación de los recorridos de perifoneo conforme a las rutas definidas por la entidad. reproducción permanente del mensaje durante los recorridos establecidos. combustible, conductor, operador, equipos de sonido, mantenimiento y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio. transporte y disponibilidad del vehículo durante toda la ejecución del contrato. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo producción del jingle, locución, edición, musicalización, transporte, combustible, conductor, operador, equipos de sonido y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. el contenido del mensaje, el jingle institucional, las rutas, horarios de recorrido, duración del servicio y demás condiciones de ejecución serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Horas	20	56.982	1.139.640	62.872	1.257.440	54.806	1.096.120	58.220	1.164.400
5.8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL INSTITUCIONAL. PRODUCCIÓN, GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CUÑA RADIAL INSTITUCIONAL, DESTINADA A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL, ACTIVIDADES, FECHAS, HORARIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN DE INTERÉS DEL EVENTO. EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Producción y grabación de una cuña radial institucional con una duración mínima de treinta (30) segundos. elaboración de un jingle institucional alusivo a la feria ganadera y equina, el cual hará parte integral de la cuña radial. locución profesional, edición, musicalización y masterización del audio con calidad apta para radiodifusión. inclusión de la información institucional, programación y mensajes promocionales suministrados por la entidad. entrega del producto final en formato digital de alta calidad (mp3 y/o wav). el contratista deberá garantizar: la emisión de la cuña radial en una emisora de cobertura local con audiencia en el municipio de acacías y su área de influencia. un mínimo de sesenta (60) emisiones durante el período de promoción de la feria ganadera y equina. distribución de las emisiones en diferentes franjas horarias para garantizar una adecuada cobertura e impacto de la campaña de divulgación. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo elaboración del guion, locución, producción, grabación, edición, musicalización, difusión en la emisora, certificación de emisiones y entrega del material final. el contenido del mensaje, el jingle institucional, el guion, la programación de emisiones y la emisora donde se realizará la difusión serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	40	35.768	1.430.720	22.987	919.480	30.645	1.225.800	29.800	1.192.000

5.9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACKING INSTITUCIONAL. DISEÑO, IMPRESIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACKING INSTITUCIONAL, DESTINADO A SERVIR COMO ESCENARIO PARA REGISTROS FOTOGRÁFICOS, ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA, PREMIACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FERIA GANADERA Y EQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. EL BACKING DEBERÁ CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dimensiones aproximadas de 4,00 metros de ancho por 3,00 metros de alto. impresión full color en banner de 13 onzas, utilizando tintas ecosolventes de alta resistencia, aptas para uso interior y exterior. excelente definición de imagen, fidelidad de color y acabado profesional. bastidor elaborado en estructura metálica de alta resistencia, que garantice estabilidad y seguridad durante toda la ejecución del evento. incluye dos (2) soportes laterales de instalación, con dimensiones aproximadas de 1,70 metros de alto por 0,50 metros de ancho, para reforzar la estabilidad de la estructura. el servicio deberá incluir: diseño y diagramación del backing. elaboración de los artes finales. presentación del diseño para revisión y aprobación por parte de la entidad. impresión del backing conforme a las especificaciones técnicas establecidas. fabricación, suministro y montaje del bastidor metálico y de los soportes de instalación. transporte, instalación, nivelación, aseguramiento y fijación de la estructura en el lugar indicado por la entidad. desinstalación y retiro de todos los elementos al finalizar el evento. el backing deberá encontrarse completamente instalado, nivelado y en óptimas condiciones de presentación antes del inicio de las actividades oficiales de la feria, permaneciendo en adecuado estado durante toda su ejecución. el valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo diseño, diagramación, elaboración de artes, impresión, materiales, estructura metálica, soportes, transporte, instalación, desinstalación y retiro. el diseño, ubicación de instalación, contenido gráfico, logotipos institucionales y demás especificaciones serán definidos previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	1	877.237	877.237	1.468.328	1.468.328	2.383.935	2.383.935	1.576.500	1.576.500
	Total				**392.646.161**		**422.825.354**		**384.520.985**		**399.997.500**

NOTA: El valor estimado del presente proceso es deTRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($399,997,500), Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, tomando como referencia el valor onderado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Acacías para el presente proceso.

Resolución 1102 de 2017 Manual de Contratación 3.1 etapa de planeación; 3.1.7.4 estudios de mercado para determinar presupuesto oficial: los estudios de mercado se utilizaran para la determinación del presupuesto oficial de la CONTRATACIÓN, se realizara mediante cotizaciones solicitadas en forma escrita, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del municipio, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Para la realización de los estudios de mercado deberán solicitarse como mínimo tres (3) cotizaciones. En el evento de no ser posible la consecución de las respectivas cotizaciones del bien o servicio podrá utilizarse como criterio para la realización de los estudios de mercado el costo de las contrataciones con objeto similar, realizadas con anterioridad con valor actualizado.

NOTA ACLARATORIA: El presente estudio de mercado se elaboró con fundamento en la solicitud inicialmente remitida por la Secretaría de Fomento, cuyo objeto contractual sirvió de base para la expedición de las solicitudes de cotización y la recepción de las respectivas ofertas económicas. No obstante, mediante correo electrónico, dicha Secretaría informó que, una vez verificados los procesos contractuales de vigencias anteriores, se identificó la necesidad de precisar la denominación del evento, estableciendo que para la presente vigencia corresponde a la III Exposición Cebú.
En consecuencia, se acoge la aclaración y se establece como objeto contractual definitivo: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA XII FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE PROPÓSITO, EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y III EXPOSICIÓN CEBÚ DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".
Se precisa que este ajuste corresponde exclusivamente a la denominación del evento y no modifica el alcance, las especificaciones técnicas, las cantidades ni las condiciones económicas de las cotizaciones recibidas, las cuales se mantienen como soporte para la elaboración del presente estudio de mercado.

Firmado digitalmente por Karen Lorena Agudelo Lugo

KAREN LORENA AGUDELO LUGO
SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (E)

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.22031

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó Edna Moya Murillo
Cargo: Profesional CPS